1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH es una entidad pública del orden nacional, adscrita al sector cultura, y máxima autoridad en materia de patrimonio arqueológico de la Nación. En desarrollo de su misión institucional, el ICANH realiza, promueve y divulga procesos de investigación orientados al conocimiento y la protección de la diversidad étnica y cultural del país, en articulación con comunidades y grupos sociales, desde una perspectiva histórica y territorial amplia. Así mismo, actúa como órgano asesor en la formulación, implementación y seguimiento de la gestión y la política pública relacionada con el patrimonio cultural.

Para el año 2032, el ICANH se proyecta como una entidad con presencia regional fortalecida, capaz de enfrentar los desafíos globales, reconocer las diferencias sociales y promover el diálogo y la gobernanza intercultural. En este contexto, se consolida como referente en la producción y democratización del conocimiento, y como orientador en la gestión integral del patrimonio arqueológico de la Nación, entendido como un principio ordenador del territorio con enfoque sostenible.

La Entidad ha definido como objetivos estratégicos: (i) fortalecer la gestión del patrimonio arqueológico como determinante del ordenamiento territorial, integrando dimensiones sociales, económicas, políticas, ambientales y culturales para la construcción sostenible y democrática de los territorios; (ii) comprender las dinámicas socioespaciales de las vidas campesinas y de las relaciones urbano-rurales, con el fin de aportar a la toma de decisiones en política pública en materia de territorio, hábitat, alimentos, energía y agua; (iii) avanzar en la comprensión de los procesos de diferenciación y jerarquización social para incidir en políticas públicas incluyentes que superen distintas formas de discriminación; (iv) fortalecer las capacidades organizacionales e institucionales en investigación, divulgación, fomento, infraestructura, articulación interinstitucional y gestión administrativa, con el propósito de robustecer la presencia regional y reducir brechas de desigualdad social; (v) promover la producción, coproducción y divulgación del conocimiento con enfoque de construcción de paz; y (vi) fomentar la participación ciudadana y la innovación social como mecanismos para la apropiación del conocimiento y la gobernanza intercultural. En concordancia con estos objetivos, desde la Secretaría General se adelantan acciones orientadas al fortalecimiento de la infraestructura institucional.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 021 de 2022, en su artículo 4, numeral 23, corresponde al ICANH “dirigir la conservación y el mantenimiento de los parques arqueológicos cuya custodia le sea encargada, como espacios depositarios de bienes de interés cultural”. En este marco, la Secretaría General tiene la responsabilidad de velar por el adecuado funcionamiento de dichos espacios.

Así mismo, el artículo 18 del citado decreto establece entre las funciones de la Secretaría General, entre otras, dirigir las acciones necesarias para el cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos y disposiciones que regulan los procesos administrativos, financieros, de contratación pública, gestión documental y tecnologías de la información del ICANH; impartir las instrucciones para la formulación, ejecución y seguimiento de los recursos asignados al presupuesto institucional; y dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia y distribución de los bienes necesarios para el normal funcionamiento de la Entidad.

Estas funciones evidencian el rol estratégico de la Secretaría General en la gestión eficiente de los recursos y en la supervisión de los procesos administrativos y operativos que permiten garantizar la conservación y protección del patrimonio cultural de la Nación. Su adecuada ejecución resulta fundamental para el cumplimiento de la misión institucional del ICANH y para la preservación a largo plazo de los bienes arqueológicos del país.

Dentro de las funciones que desarrolla el ICANH en cumplimiento de su misión institucional se encuentra la administración del Parque Arqueológico San Agustín y sus áreas de influencia, ubicado en el municipio de San Agustín, departamento del Huila. Para su adecuado funcionamiento, este parque requiere el suministro oportuno de combustible, aceites y lubricantes destinados al parque automotor, la maquinaria y las herramientas que operan en el sitio, insumos indispensables para la ejecución de las labores diarias de conservación, mantenimiento, investigación y apoyo logístico.

En consecuencia, y de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario adelantar un proceso de selección pública para la contratación del suministro de combustible, aceites y lubricantes para el Parque Arqueológico San Agustín, el cual permita garantizar la continuidad de las operaciones, asegurar la operatividad de la maquinaria, equipos y herramientas requeridos para las labores de conservación, así como el funcionamiento del parque automotor destinado a la movilidad del personal. El adecuado abastecimiento de estos insumos contribuye de manera directa a la correcta ejecución de los proyectos de preservación del patrimonio cultural que se desarrollan en el parque y, en general, a la protección y conservación de este invaluable patrimonio arqueológico.

2. OBJETO CONTRACTUAL

Suministro de combustible para los vehículos, maquinaria y herramientas de propiedad del ICANH ubicados en el parque arqueológico San Agustín – Huila, mediante la modalidad de valeras.

3. ASPECTOS GENERALES.

3.1. Identificación del sector

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra en el sector de servicios, o sector terciario, el cual agrupa a los servicios de la sociedad. Es el sector económico que engloba todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. La actividad terciaria consiste en la prestación de servicios a personas o empresas, sin obtener o transformar productos, contribuyendo a la formación del ingreso nacional y del producto nacional; se considera que dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario), para ello a continuación se muestran los sectores que identifican el presente proceso con la actual necesidad de acuerdo, al “Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme” - CIIU.

Teniendo en cuenta los servicios requeridos por la Entidad, las empresas u organizaciones que prestan este tipo de servicios se encuentran en el sector terciario, el *cual “Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.”*[1]

A continuación, se muestran los sectores que identifican el presente proceso con la actual necesidad de acuerdo, al “Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme” - CIIU.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
4661	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos

[1] Banco de la República de Colombia (BanRep), Enciclopedia BanRep. Disponible en internet en https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos. Fecha de consulta:21 de febrero de 2026.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
4731	Comercio al por menor de combustible para automotores

Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, se logra identificar los productos a adquirir y su correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
15000000	15100000	15101500
78000000	78180000	78181700

Indicar los Códigos al que pertenece la contratación, hasta el último nivel que aplique.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
15000000	15100000	15101500	--	Petróleo y destilados
15000000	15100000	15101500	15101505	Combustible diésel
15000000	15100000	15101500	15101506	Gasolina
78000000	78180000	78181700	78181701	Servicios de abastecimiento de combustible para vehículos

Teniendo en cuenta el alcance del presente proceso descrito en el anexo técnico, se considera que los códigos, de acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4 A.C) adaptada para Colombia, se pueden clasificar en las siguientes secciones:

a) SECCIÓN G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía.

El comercio al por mayor consiste en la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías.

El comercio al por menor consiste en la reventa de mercancías o productos nuevos o usados, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico. Los productos que se venden se limitan a los denominados bienes de consumo y, por lo tanto, no abarcan los productos que no se suelen vender al por menor, como: cereales en grano, minerales, maquinaria industrial, productos químicos, etcétera.

La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía.

También se incluye en esta sección la reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Se considera que la venta sin transformación comprende las operaciones habituales (o de manipulación) asociadas con el comercio; por ejemplo: selección, clasificación y montaje de productos, mezcla de productos (por ejemplo, vino y arena), envase (con o sin la limpieza previa de las botellas), empaque, división de las mercancías a granel y reempaque para distribución en lotes más pequeños, almacenamiento (sea o no en congeladores o cámaras frigoríficas), limpieza y secado de productos agrícolas, y cortado de tableros de fibra de madera o de láminas de metal por cuenta propia.

DIVISIÓN 46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros mayoristas, y a quienes actúan en calidad de agentes o corredores en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas.

Las principales actividades abarcadas son las de mayoristas comerciales, a saber: mayoristas que adquieren la propiedad de las mercancías para comercializarlas como revendedores o intermediarios al por mayor, distribuidores de productos industriales, exportadores, importadores, ensiladores de granos, cooperativas de compra y sucursales. También incluye a los corredores de mercancías y a los especializados en materias primas, los comisionistas, agentes, centrales de compra, compradores itinerantes, y las cooperativas de comercialización de productos agropecuarios.

Con frecuencia los mayoristas agrupan, seleccionan y clasifican las mercancías en grandes lotes, que luego fraccionan para reempacarlas y distribuirlas en lotes más pequeños (por ejemplo, productos farmacéuticos); almacenan, refrigeran, entregan e instalan las mercancías; y se encargan de promover las ventas de sus clientes y de diseñar las etiquetas.

También se incluye el empaque de artículos sólidos y el envase de productos líquidos y gaseosos, incluyendo mezcla y filtrado por cuenta propia.

466 Comercio al por mayor especializado de otros productos

Este grupo comprende el comercio al por mayor de: combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos, metales y productos metalíferos, materiales de construcción, artículos de ferretería, equipo y materiales de fontanería y calefacción, productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario, desperdicios, desechos, chatarra y otros productos n.c.p.

- **4661 Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos**

Esta clase incluye:

El comercio al por mayor de combustibles, grasas, lubricantes y aceites, tales como:

- Carbón vegetal y mineral, coque, leña y nafta.
- Petróleo crudo, aceite crudo, gasolina, diésel, aceite combustible, aceite de calefacción y keroseno.
- Gas licuado de petróleo, butano, gas propano y gas en pipetas o cilindros para uso industrial.
- Aceites y grasas lubricantes y productos de la refinación del petróleo.

DIVISIÓN 47 Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) al público en general, realizada en almacenes por departamentos, tiendas, supermercados, comisariatos, o cooperativas de consumidores, vendedores ambulantes, sistemas de ventas por teléfono o correo, entre otros, de productos nuevos y usados, para su consumo y uso personal o doméstico.

Para efectos de esta adaptación, y para establecer la clasificación de un establecimiento que dentro de sus actividades comerciales involucre las clases 4721, 4722, 4723 y 4729, se cuentan estas categorías como una sola clase.

Comercio especializado

- Si una de las clases de comercio al por menor (de la 4721 «Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados», a la 4775 «Comercio al por menor de artículos de segunda mano») participa con el 50 % o más de las ventas de comercio minorista, se clasifica como comercio al por menor especializado en la clase respectiva.
- Si de las clases de comercio al por menor (de la 4721 «Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados», a la 4775 «Comercio al por menor de artículos de segunda mano») los productos vendidos comprenden hasta cuatro clases, cada una de las cuales representa el 5 % o más y menos del 50 % de las ventas de comercio minorista, se clasifica como comercio al por menor especializado determinando la actividad principal, seleccionando primero el grupo principal y después la clase que mayor participación tenga.

Comercio no especializado

- Si de las clases de comercio al por menor (de la 4721 «Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados», a la 4775 «Comercio al por menor de artículos de segunda mano») los productos vendidos comprenden cinco o más clases que participan entre el 5 % o más y menos del 50 % de las ventas de comercio minorista, se clasifican como comercio no especializado en el grupo 471 «Comercio al por menor en establecimientos no especializados».
- Si alimentos, bebidas y tabaco representa mínimo un 35 % de las ventas, la unidad se clasifica en la clase 4711 «Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco». En todos los demás casos la unidad se clasificará en la clase 4719 «Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco».

La mayoría de los minoristas adquieren la propiedad de las mercancías que venden, pero algunos actúan en calidad de agentes de un principal y venden dichas mercancías en consignación o en comisión.

En esta división se clasifican los establecimientos que venden al público en general mercancías como computadores, máquinas de escribir, útiles de escritorio, pinturas y madera, aunque esas mercancías no estén destinadas exclusivamente al consumo o al uso personal o doméstico.

Por razones evidentes, las mercancías cuyo comercio se incluye en esta división se limitan a los denominados bienes de consumo. Por lo tanto, como ejemplos de mercancías que normalmente no forman parte del comercio al por menor se pueden mencionar los minerales, el petróleo crudo, las sustancias químicas para uso industrial, el hierro y el acero, y la maquinaria y el equipo industrial.

En algunos casos, las mercancías pueden ser objeto de cierta elaboración, pero esta elaboración debe tener lugar solo a efectos de la venta.

473 Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados

Este grupo incluye el comercio al por menor de combustibles para automotores y lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.

- **4731 Comercio al por menor de combustible para automotores**

Esta clase incluye:

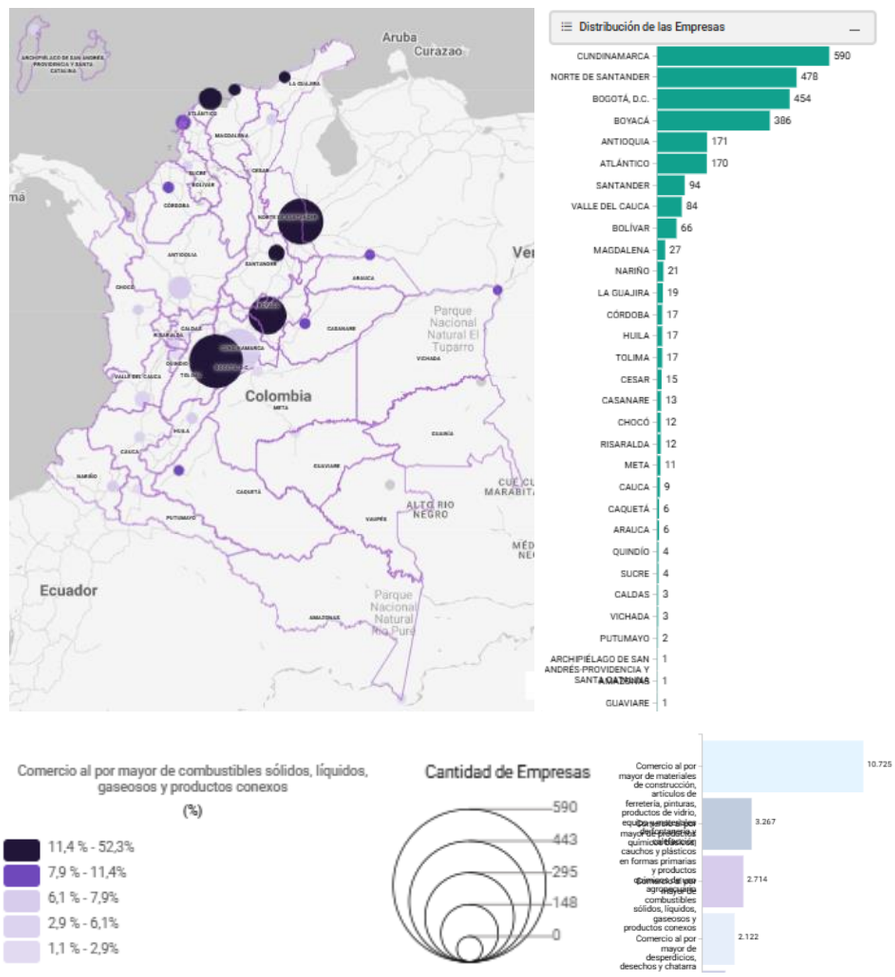
- El comercio al por menor de carburantes (gasolina, biocombustibles, ACPM, gas natural vehicular) para todo tipo de vehículos automotores, motocicletas, trineos motorizados y embarcaciones.
- Las estaciones de gasolina y gas natural vehicular, donde el comercio de combustibles es la actividad principal.

- **4732 Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores**

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de todo tipo de lubricantes (aceites y grasas), aditivos, refrigerantes y productos de limpieza para vehículos automotores, motocicletas, trineos motorizados y embarcaciones.

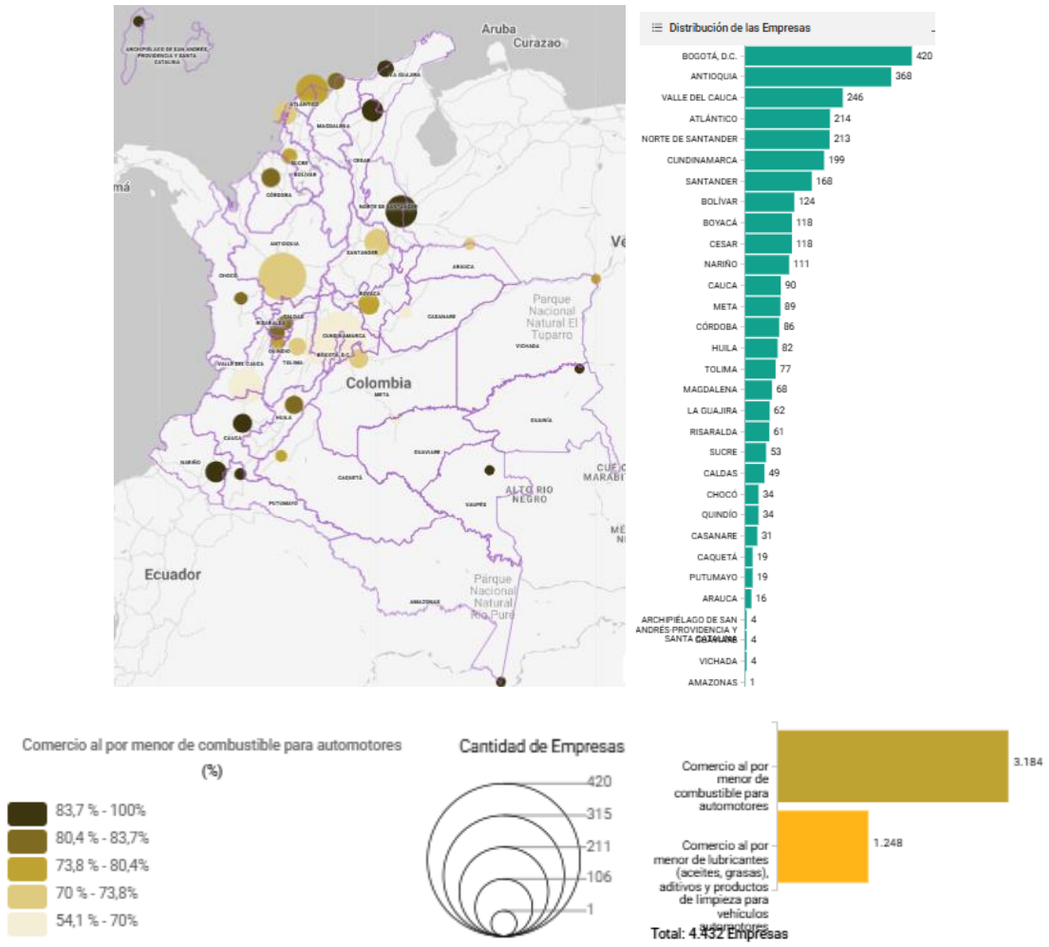
De acuerdo con el Geoportal del DANE, en Colombia existen 2.714 empresas dedicadas al comercio al por mayor de combustible sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos como se muestra a continuación:



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). *Geovisor. Directorio de Empresas 2023* Disponible en internet en: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/ Fecha de consulta: febrero 21 de 2026

Cundinamarca es el departamento con la mayor cantidad de empresas correspondientes a 590 seguido de Norte de Santander con 478 empresas y Bogotá se encuentran 454 empresas, por su parte Huila cuanta con 17.

En el caso de actividades de comercio al por menor de combustibles para automotores, en el Geoportal del DANE se pueden identificar 3.184 empresas distribuidas a nivel nacional de la siguiente manera:



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). *Geovisor. Directorio de Empresas 2023* Disponible en internet en: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/ Fecha de consulta: febrero 21 de 2026

Bogotá D.C. es el departamento con la mayor cantidad de empresas correspondientes a 420 seguido de Antioquia con 368 empresas, por su parte en el departamento del Huila se encuentran 82 empresas.

Antecedentes históricos del sector

En Colombia la industria de los combustibles líquidos, comenzó en 1869 con la primera extracción de una muestra de petróleo del Magdalena Medio, en el sector de “La Cira Infantas”, Santander, a sólo 22 kilómetros de Barrancabermeja (hoy convertido en el pozo más antiguo de Colombia).

“En 1905 el gobierno colombiano firmó dos concesiones: La Concesión De Mares y la Concesión Barco, que les dio derechos a agentes privados para explorar terrenos en Santander (Barrancabermeja) y Norte de Santander (Catatumbo), respectivamente. La Concesión De mares se convirtió en propiedad de la empresa Tropical Oil Company también denominada “Troco”, que más adelante cedería sus funciones al Estado en virtud de la expiración del contrato.

La refinación en Colombia inició en 1908 con la empresa Cartagena Refining Co, que importó crudo por más de trece años para vender queroseno. Posteriormente en 1918 se confirmó el hallazgo de la Cira Infantas, cuyas reservas se ubicaron en un valor cercano a 800 millones de barriles de petróleo. En 1923 entró en actividad la refinería de El Centro, ubicada en Barrancabermeja.

La Ley 165 de 1948 creó la Empresa Colombiana de Petróleos (Ecopetrol) y en 1951 se reversó la Concesión De Mares con lo cual todos los bienes de pasaron a ser propiedad de la Nación. A partir de allí Ecopetrol se hizo cargo de la operación de la concesión y asumió las actividades propias del desarrollo del negocio del petróleo y los combustibles líquidos.

Por las necesidades energéticas del mercado y los altos costos de operación de las plantas de refinación, hacia 1973 las plantas de Intercol (Cartagena), Colpet (Tibú), Texas (El Guamo), y otras redujeron su eficiencia operacional y cerraron para dejar paso a los actuales sistemas de refinación en Barracabermeja, Cartagena, Apiay, y Orito.

Las condiciones del mercado y las necesidades de abastecimiento han ocasionado que la producción de combustibles líquidos en Colombia se haya tecnificado, consolidando una producción de alta calidad que comprende inventarios de gasolina motor corriente, gasolina motor corriente oxigenada, gasolina extra, ACPM y sus mezclas, jet fuel, queroseno, avigas, propano, fuel oil y los biocombustibles.

Desde el 2011 se inició una reestructuración de las entidades públicas del sector a través de los Decretos 4130 y 4137 de 2011, modificados por los Decretos 1258 y 1260 de 2013, con el fin de coordinar las políticas del sector y unificar el manejo de los combustibles líquidos derivados del petróleo y los biocombustibles.

Desde la reasignación de funciones y el reordenamiento de competencias, la CREG desarrolla estudios y adelanta acciones para configurar un esquema regulatorio de los sectores de combustibles líquidos derivados del petróleo y los biocombustibles. Con ello busca definir reglas de juego claras para los agentes de la cadena de valor con criterios de eficiencia económica y técnica”[2].

Composición del sector

Está compuesto por los diferentes agentes de la cadena de combustibles líquidos.

Agentes

Hacen posible llevar los combustibles líquidos a los diferentes usuarios finales:

- Refinador
- Productor de biocombustibles
- Importador
- Almacenador
- Transportador
- Distribuidor mayorista
- Distribuidor minorista
- Gran consumidor
- Supervisión y control

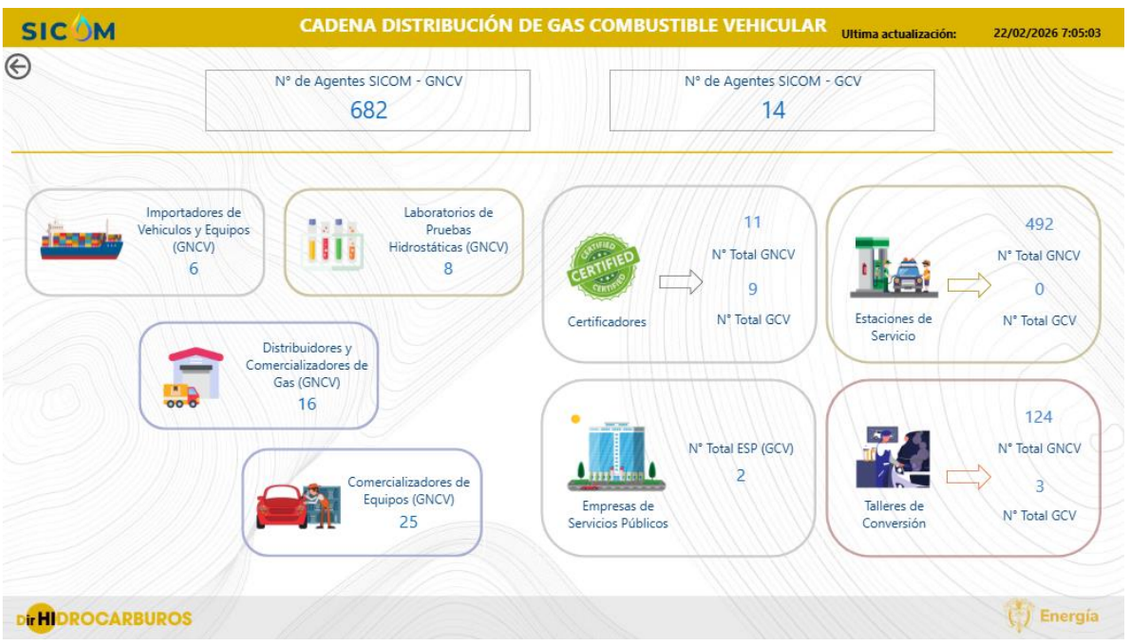
Está en cabeza de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), encargada de vigilar el comportamiento de los agentes, proteger los intereses de los consumidores y salvaguardar la competencia.

[2] Antecedentes históricos del sector: https://creg.gov.co/publicaciones/8498/historia-en-colombia/

De acuerdo con las estadísticas reportadas por SICOM, el cual es el sistema de información de la cadena de distribución de combustibles del Ministerio de Minas y Energía, este integra a los agentes de la cadena a nivel nacional en un solo sistema de información y mediante el cual se organiza, controla y sistematizan las actividades de comercialización, distribución, transporte y almacenamiento de combustibles. Según SICOM, se encuentra lo siguiente frente a la cantidad de estaciones de servicio a nivel nacional:



Fuente: Sistema de Información de Combustibles - SICOM. *Visor Power BI* Disponible en internet en: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMDEwZWQzMWYtM2Q4OS00N2JjLTliYmItZTgyMDg4MGE1ZTVkIiwidCI6ImM5ODBlNDEwLTBiNWMtNDhiYy1iZDFhLThiOTFjYWJjODRiYyIsImMiOjR9 Fecha de consulta: febrero 21 de 2026



Fuente: Sistema de Información de Combustibles - SICOM. *Visor Power BI* Disponible en internet en: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMTRlMzRmZGMtMjU3MC00N2EzLTgwNTItMGYzYTYyMDAyMjMyIiwidCI6ImM5ODBlNDEwLTBiNWMtNDhiYy1iZDFhLThiOTFjYWJjODRiYyIsImMiOjR9 Fecha de consulta: febrero 21 de 2026

De lo anterior, se encuentran 6.230 estaciones de servicio automotriz y fluvial a nivel nacional. De las cuales se identifican 682 estaciones de servicio (EDS) que suministran Gas Natural Comprimido para Uso Vehicular – GNCV a nivel nacional.

Gremios

- **La Asociación Colombiana del Petróleo y Gas:** es el gremio que reúne las compañías que desarrollan actividades de exploración y producción de petróleo y gas, transporte de hidrocarburos y distribución de combustibles líquidos y lubricantes, en especial las del régimen privado.

- **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE DISTRIBUIDORES MINORISTAS DE DERIVADOS LÍQUIDOS DEL PETRÓLEO Y OTROS ENERGÉTICOS:** Con el ánimo de llevar una gestión transparente de todas las actividades de nuestro gremio, Fedispetrol Colombia realiza todas sus actividades basadas en nuestros valores éticos y corporativos. De esta manera, existen beneficios para cada uno de nuestros afiliados, al sector nacional de distribución de combustibles y a todo el país.

- **Federación Nacional de Distribuidores de Combustibles y Energéticos – Fendipetróleo**: es una organización gremial, creada en 1971 para representar los intereses de los empresarios distribuidores minoristas de combustibles líquidos y gas natural vehicular, promover la sostenibilidad del sector y contribuir al desarrollo social y económico del país.

Fendipetróleo Nacional cuenta con una Dependencia: Bogotá y Cundinamarca; y 13 Seccionales: Bolívar, San Andrés y Providencia - Tolima y Girardot - Caldas - Caribe - DISPEGUAJIRA - César - Córdoba - Huila y Caquetá - Magdalena Medio - ADICONAR Pasto - Quindío - Sucre - Santander.

La Federación pertenece a la Comisión Latinoamericana de Empresarios de Combustibles - CLAEC, organismo conformado por 18 países de América Latina. Encargado de analizar las realidades, perspectivas y desafíos del sector en beneficio de los distribuidores de combustibles y el desarrollo de las naciones

Novedades[3]

El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, anunció que en los próximos días se expedirá el decreto mediante el cual se reducirá en $500 el precio de la gasolina para el mes de febrero, como parte de una estrategia económica orientada a aliviar las presiones inflacionarias y fortalecer el crecimiento económico.

“En los próximos días va a emitirse el decreto mediante el cual se reduce el valor del precio de la gasolina para el mes de febrero en 500 pesos y continuaremos haciendo reducciones mayores al valor de la gasolina”, anunció el ministro de Hacienda, Germán Ávila Plazas, durante una rueda de prensa realizada en el Banco de la República.

La reducción del precio del combustible es posible gracias a un conjunto de condiciones económicas favorables. Entre ellas, se destaca que el incremento aplicado en meses anteriores permitió cerrar el déficit del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC). A esto se suman la disminución en el precio internacional del petróleo y la baja en la cotización del dólar, factores que generan un margen para ajustar el precio interno de la gasolina.

El ministro de Hacienda aclaró que esta medida es compatible con la declaratoria de la emergencia económica, la cual se decretó tras identificarse hechos y decisiones que ponían en riesgo la garantía de derechos fundamentales y la prestación de servicios públicos esenciales, como consecuencia de las necesidades de financiamiento del Estado.

[3] Fuente: Minhacienda, https://www.minhacienda.gov.co/w/-se-reduce-el-precio-de-la-gasolina-en-febrero-a-500-pesos-anunci%C3%B3-ministro-de-hacienda-germ%C3%A1n-%C3%A1vila. Consultado el 21 de febrero de 2026

“Vamos a continuar tomando medidas que garanticen, primero, que podamos mantener la senda de crecimiento económico y, segundo, que podamos construir una economía mucho más equilibrada, más justa y equitativa”, expresó el ministro Ávila.

De igual forma, las medidas adoptadas durante la emergencia buscan obtener los recursos necesarios, corregir desigualdades, cerrar brechas sociales y tributarias y proteger la estabilidad macroeconómica.

La reducción en el precio de la gasolina hace parte integral de esta estrategia, ya que contribuye a disminuir la inflación, facilita la reducción de las tasas de interés, estimula el consumo y apoya el crecimiento económico, lo que genera mayor recaudo a futuro.

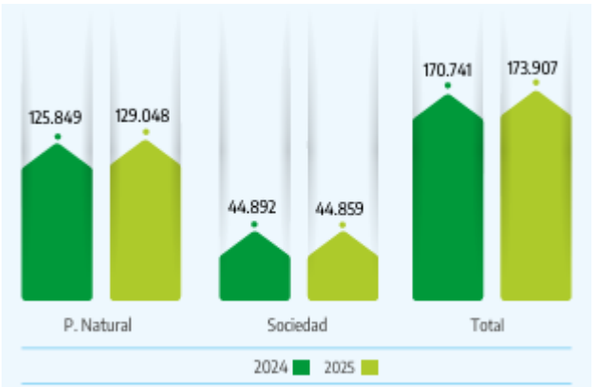
Finalmente, el Ministerio de Hacienda continuará evaluando las condiciones del mercado para avanzar en reducciones adicionales al precio de la gasolina, en la medida en que las brechas entre los precios internacionales y el precio interno lo permitan.

3.2. Aspecto Económico

Según el Informe de Dinámica Empresarial en Colombia publicado por la Red de Cámaras de Comercio – CONFECÁMARAS, durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas. Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.

Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: Informe DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA 2024 - 2025. Disponible en https://www.confecamaras.org.co/analisis-economico. Consultado el 21 de febrero de 2026.

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: Informe DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA 2024 - 2025. Disponible en https://www.confecamaras.org.co/analisis-economico. Consultado el 21 de febrero de 2026.

Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: Informe DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA 2024 - 2025. Disponible en https://www.confecamaras.org.co/analisis-economico. Consultado el 21 de febrero de 2026.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: Informe DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA 2024 - 2025. Disponible en https://www.confecamaras.org.co/analisis-economico. Consultado el 21 de febrero de 2026.

Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Empresas creadas por sector económico

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: Informe DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA 2024 - 2025. Disponible en https://www.confecamaras.org.co/analisis-economico. Consultado el 21 de febrero de 2026.

Empresas creadas por subsectores económicos

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: Informe DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA 2024 - 2025. Disponible en https://www.confecamaras.org.co/analisis-economico. Consultado el 7 de febrero de 2026.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

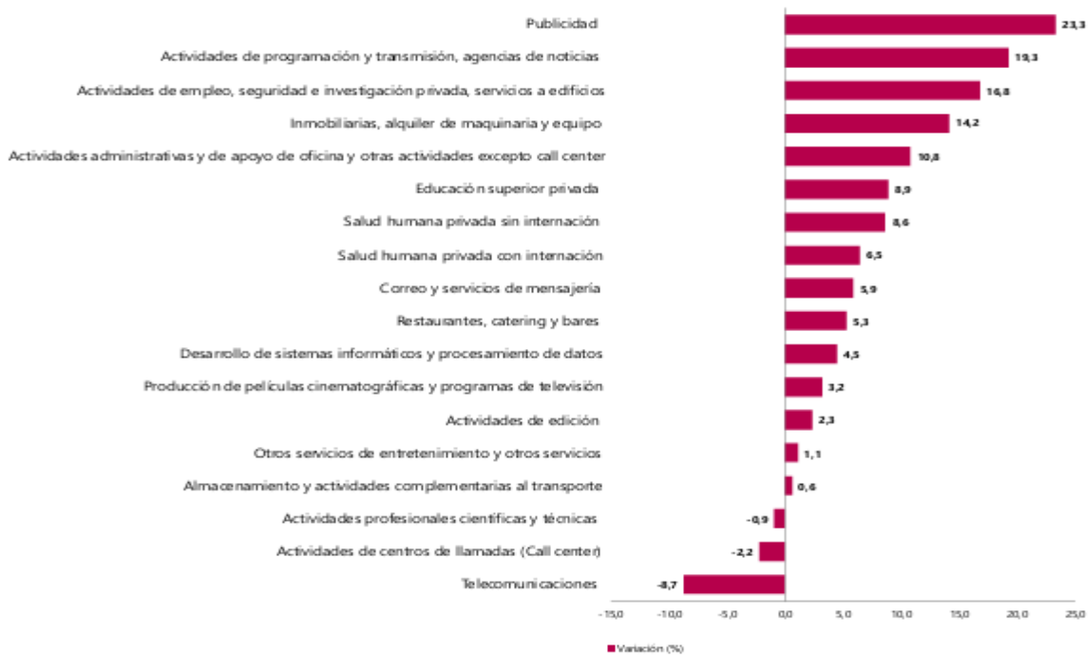
El sector de Comercio al por menor y al por mayor tuvo un crecimiento del 3,3% respecto al primer semestre de 2024.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Ahora bien, según la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE, diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024.

En diciembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2024.

Variación anual de ingresos nominales según subsector de servicios
Total Nacional Diciembre 2024-2025



DANE. Boletín Técnico. Encuesta Mensual de Servicios (EMS) diciembre de 2025. Consultado en línea en 21 de febrero de 2026. Disponible en: https/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2025.pdf

Con relación al subsector de almacenamiento y actividades complementarias al transporte (CIIU Rev. 4 A.C), este presentó una variación del 0,6% en sus ingresos nominales. Este porcentaje se explica por la variación de 0,0%, 0,1% y 0,5% en los ingresos por servicios venta de mercancía y otros ingresos, respectivamente, tal y como se puede ver a continuación:

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios. Total Nacional. Diciembre 2025-2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,0	0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,9	5,3	-0,0	0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,3	5,2	0,7	-0,6
J	Divsión 58	Actividades de edición	2,3	2,9	-1,2	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-4,4	7,5	0,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,3	17,9	0,0	1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,7	-3,0	-5,9	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,5	5,3	-1,0	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,2	15,8	-1,9	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,9	-0,7	-0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	23,3	23,3	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	17,4	-0,6	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,2	-2,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,8	10,7	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,9	6,9	-0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,5	7,0	-0,3	-0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	8,0	0,5	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,1	3,6	0,8	-3,4

DANE. Boletín Técnico. Encuesta Mensual de Servicios (EMS) diciembre de 2025. Consultado en línea en 21 de febrero de 2026. Disponible en: https/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2025.pdf

Con relación al personal ocupado*, en "diciembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2024"*[4].

Específicamente, el personal ocupado subsector Almacenamiento y actividades complementarias al transporte (CIIU Rev. 4 A.C) presentó una variación del 1,9%. Este porcentaje se explica por el incremento de 3,4% en el personal temporal directo, así como en el decremento de -2,7% y 1,2% presentado en el personal contratado a través del personal permanente y agencias respectivamente, tal y como se puede ver a continuación:

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,9	3,4	-2,7	1,2	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,4	0,4	1,5	-1,5	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,4	2,3	-1,3	-0,7	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-7,2	-5,1	-2,6	0,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,9	2,5	0,7	-1,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,3	-1,1	-0,3	1,7	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,2	-5,0	-2,3	-1,0	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	-0,5	0,4	0,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,7	0,2	0,6	-1,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,1	-2,0	-1,0	-0,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	0,8	3,4	0,2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,0	0,9	0,9	0,2	-0,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,8	-4,0	-4,6	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,5	-0,5	-2,0	-1,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,1	-0,1	0,2	-0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,4	-1,1	-0,2	-0,1	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,1	-0,9	0,8	0,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,3	-0,9	-0,8	-0,7	- -

DANE. Boletín Técnico. Encuesta Mensual de Servicios (EMS) diciembre de 2025. Consultado en línea en 21 de febrero de 2026. Disponible en: https/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2025.pdf

Índice de precios al consumidor IPC enero 2026

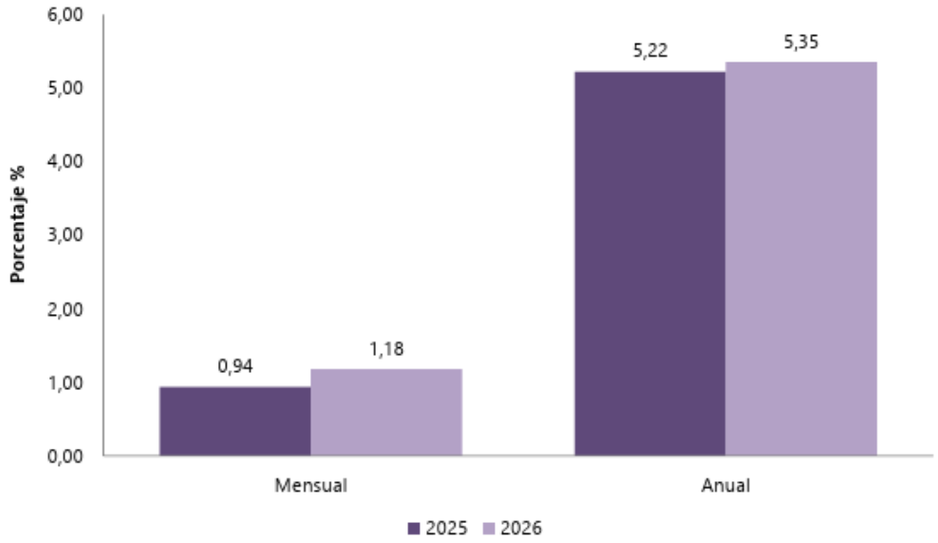
En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).[5].

[4] DANE. Boletín Técnico. Encuesta Mensual de Servicios (EMS) diciembre de 2025. Consultado en línea en 21 de febrero de 2026. Disponible en: https/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2025.pdf
[5] Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor enero 2026. Disponible en internet en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf Fecha de consulta: 21 de febrero de 2026.

IPC Variaciones Total Nacional enero 2025 - 2026



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor enero 2026. Disponible en internet en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf Fecha de consulta: 21 de febrero de 2026.

IPC Variación y contribución anual según divisiones de gasto enero 2025 - 2026

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor enero 2026. Disponible en internet en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf Fecha de consulta: 21 de febrero de 2026.

IPC Variación y contribución anual Por principales subclases Enero 2026

En enero de 2026 en comparación con enero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,19%), arriendo imputado (5,03%), arriendo efectivo (5,27%), transporte urbano (10,29%), carne de res y derivados (11,73%), comidas preparadas

fuera del hogar para consumo inmediato (8,94%), café y productos a base de café (48,25%), educación preescolar y básica primaria (8,69%), suministro de agua (6,38%) y frutas frescas (9,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,00%), arroz (-7,01%), papas (-14,84%), tomate (-10,96%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-18,79%).

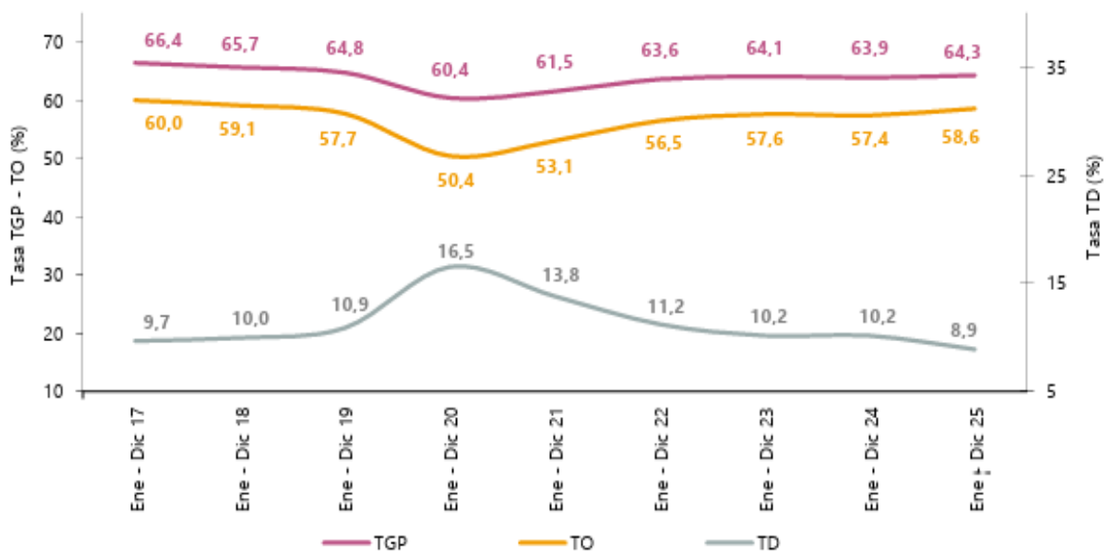
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,19	0,69
Arriendo imputado	5,03	0,64
Arriendo efectivo	5,27	0,49
Transporte urbano	10,29	0,49
Carne de res y derivados	11,73	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,94	0,21
Café y productos a base de café	48,25	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Suministro de agua	6,38	0,13
Frutas frescas	9,23	0,12

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor enero 2026. Disponible en internet en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf Fecha de consulta: 21 de febrero de 2026.

Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Enero - diciembre (2017 - 2025)

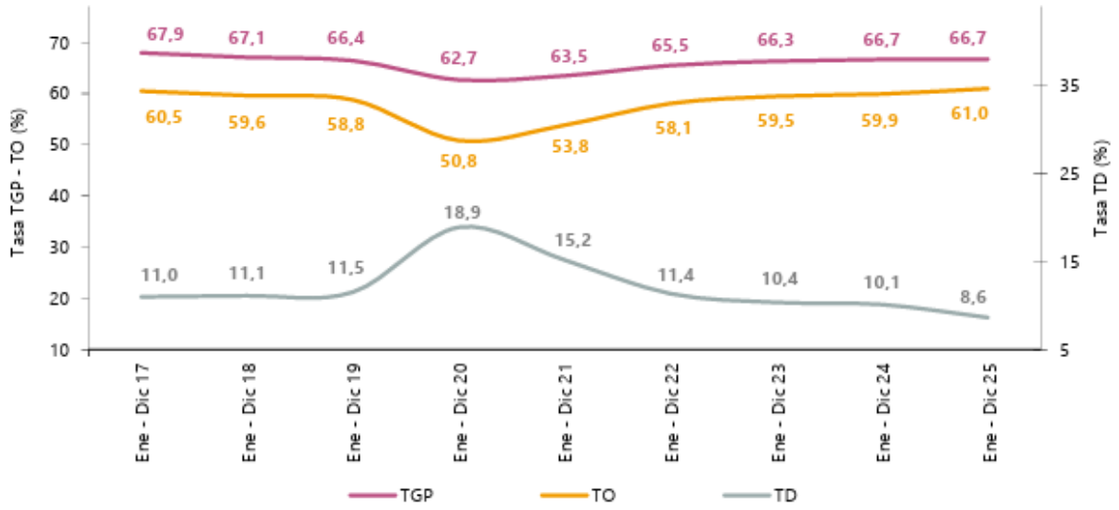
Para el 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,9%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales frente a la registrada en el año 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, mientras que en 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al año anterior (57,4%).



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Disponible en internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2025.pdf Fecha de consulta: 21 de febrero de 2026.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Enero - diciembre (2017 - 2025)

En el 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,6%, lo que representó una reducción de 1,5 puntos porcentuales respecto al 2024 (10,1%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, siendo similar a la registrada en 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,0%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al 2024 (59,9%).



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Disponible en internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2025.pdf Fecha de consulta: 21 de febrero de 2026.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Enero - diciembre (2024 - 2025)

En el 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.827 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; e Industrias manufactureras con 0,6 puntos porcentuales cada una. Por su parte, Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana contribuyó con 0,5 puntos porcentuales.

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero - Diciembre 2024	Enero - Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.036**	**23.827**	**100**	**791**	
Alojamiento y servicios de comida	1.691	1.834	7,7	143	0,6
Industrias manufactureras	2.467	2.609	11,0	142	0,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.771	2.883	12,1	113	0,5
Transporte y almacenamiento	1.708	1.820	7,6	112	0,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.283	3.386	14,2	103	0,4
Construcción	1.543	1.605	6,7	62	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.056	4.104	17,2	49	0,2
Actividades inmobiliarias	305	322	1,4	17	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.797	1.812	7,6	15	0,1
Actividades financieras y de seguros	422	436	1,8	15	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	602	617	2,6	15	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.984	1.992	8,4	8	0,0
Información y comunicaciones	406	406	1,7	0	0,0

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Disponible en internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2025.pdf Fecha de consulta: 21 de febrero de 2026.

Importaciones

Las importaciones del país cerraron diciembre de 2025 con un comportamiento positivo. De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN, las compras externas alcanzaron US$6.050,7 millones CIF, lo que representó un crecimiento de 7,1% frente al mismo mes de 2024.

Este aumento estuvo impulsado principalmente por el grupo de Manufacturas, que registró un crecimiento de 12,5% y concentró el 74,4% del valor total importado. Dentro de este grupo se destacaron las mayores compras de maquinaria y equipo de transporte, así como de artículos manufacturados según el material, lo que refleja una mayor demanda de bienes para la actividad productiva.

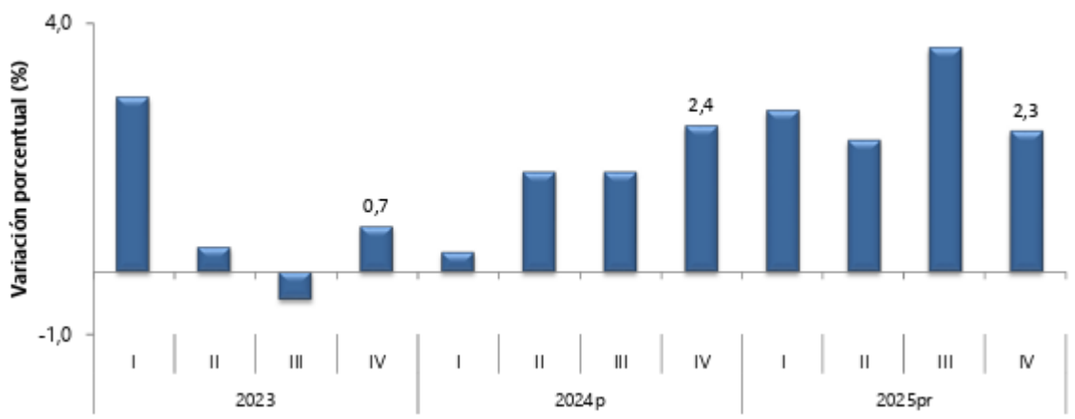
Por su parte, las importaciones del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas sumaron US$897,0 millones CIF y crecieron 9,8% en comparación con diciembre de 2024. Este comportamiento se explicó, en gran parte, por el aumento en las compras de bebidas y tabacos, que mostraron una variación positiva significativa.

En términos generales, este resultado es importante para Colombia porque muestra una mayor dinámica económica al cierre del año, especialmente, por el aumento en las importaciones de manufacturas, que son clave para la industria y la inversión. Al mismo tiempo, la reducción en las compras de combustibles ayudó a moderar el crecimiento del valor total de las importaciones.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) IV Trimestre 2025

El Producto Interno Bruto, comúnmente abreviado como PIB, es una medida macroeconómica fundamental que representa el valor total de todos los bienes y servicios producidos en un país durante un período específico, por lo general, un trimestre o un año. Es utilizado para evaluar la salud y el rendimiento económico de una nación.

Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen 2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral. Publicado en internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf Fecha de consulta: 21 de febrero de 2026

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Explotación de minas y canteras

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 6,2%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 7,4%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 4,3%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 13,5%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 0,8%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 5,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 3,2%.

- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,9%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 15,7%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 0,3%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 1,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 9,2%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,2%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 1,9%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 1,9%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,4%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Extracción de carbón de piedra y lignito	-7,4	3,2	9,2
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-4,3	-2,9	-2,2
Extracción de minerales metalíferos	-13,5	-15,7	-1,9
Extracción de otras minas y canteras	-0,8	0,3	-1,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-5,2	-2,9	-0,4
Explotación de minas y canteras	**-6,2**	**-2,9**	**1,2**

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral. Publicado en internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf Fecha de consulta: 21 de febrero de 2026

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.

- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Con estos resultados, la economía colombiana cerró 2025 con un crecimiento moderado, sostenido principalmente por el dinamismo de los sectores de servicios y comercio, en un contexto de recuperación gradual de la actividad productiva.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr]/ 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral. Publicado en internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf Fecha de consulta: 21 de febrero de 2026

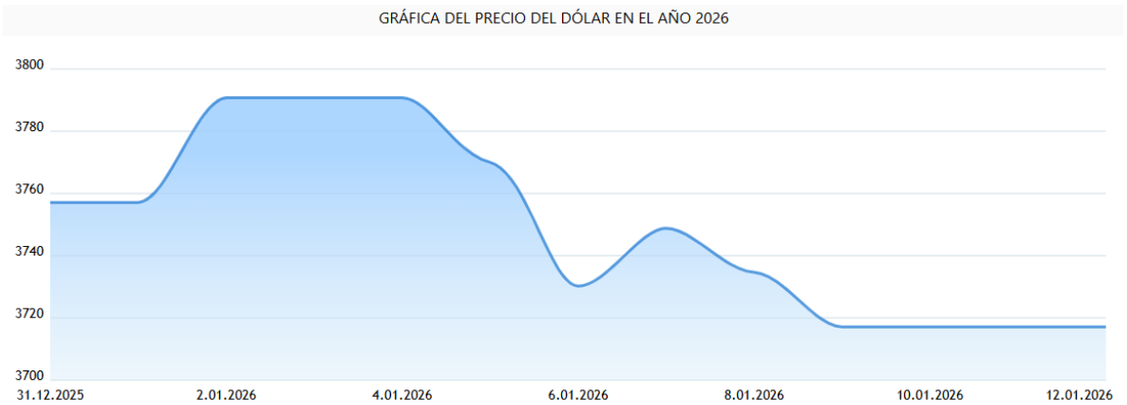
Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos que se obtiene por un dólar estadounidense. La TRM se calcula utilizando las transacciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que operan en el mercado cambiario colombiano, y estas transacciones deben ser cumplidas el mismo día en que se realiza la negociación de las divisas.

En la actualidad, es la Superintendencia Financiera de Colombia la entidad responsable de calcular y certificar diariamente la TRM. Esto se realiza con base en las operaciones registradas en el día hábil inmediatamente anterior, proporcionando así un valor de referencia para el tipo de cambio entre el peso colombiano y el dólar estadounidense.

Lo que lleva del año 2026, el dólar ha tenido un comportamiento volátil en donde el valor máximo fue $3.790,77 y el valor mínimo fue $3.717,09, con una variación de -1,06% equivalente a -$39,99

Tasa representativa de mercado



Fuente: Banrepublica. Tasa Representativa del Mercado (TRM). Disponible en internet ttps://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm Fecha de consulta: 20 de febrero de 2026.

• Adquisición de equipos e infraestructura

Buena parte de la tecnología y los equipos (servidores, cableado, antenas, dispositivos de red, etc.) se importa y se paga en dólares. Cuando la TRM sube (el dólar se encarece), los costos de importación en pesos aumentan, lo que puede impactar el margen de utilidad de los operadores o traducirse en ajustes de tarifas. Por el contrario, si la TRM se estabiliza o baja, el costo de traer estos bienes se reduce, facilitando inversiones y actualizaciones de infraestructura.

• Licenciamiento y servicios internacionales

Muchos servicios digitales (software, plataformas de videoconferencia, servicios en la nube) se cobran en dólares. Una TRM alta puede encarecer estos servicios para las empresas locales, lo cual influye en la estructura de costos de los prestadores de internet y telecomunicaciones.

• Costos de operación y mantenimiento

Además de la infraestructura física, la operación cotidiana (mantenimiento, soporte técnico, actualizaciones) puede incluir componentes o contratos con proveedores internacionales. Fluctuaciones bruscas en la TRM implican riesgos para la planeación financiera de las compañías y pueden llevar a aumentos de tarifas o a aplazamientos en proyectos de expansión.

• Competitividad y estrategias comerciales

Si la TRM se mantiene estable o tiende a bajar, los operadores podrían ofrecer planes más competitivos o mejorar la calidad de sus servicios sin incrementar sustancialmente las tarifas.

Si la TRM aumenta de forma marcada, las empresas deben evaluar estrategias de cobertura cambiaria o reestructuración de costos para mantener su competitividad y no trasladar completamente el impacto al consumidor final.

En conclusión, la evolución de la TRM es un factor clave para el sector de telecomunicaciones e internet, ya que determina en buena medida los costos de equipamiento, servicios internacionales y licencias. Un entorno cambiario estable o a la baja suele favorecer la inversión y la mejora de la infraestructura, mientras que alzas en la TRM pueden presionar los costos y generar ajustes en la oferta de servicios.

3.3. ASPECTOS REGULATORIOS

El Gobierno Nacional está encargado de diseñar la política del sector, a través del Ministerio de Minas y Energía.

A partir de la entrada en vigencia del Decreto 1260 de 2013, La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), es la encargada de expedir la regulación económica referente a las actividades del sector de combustibles líquidos derivados del petróleo.

Con referencia a la estructura tarifaria para los combustibles líquidos, se establecen de acuerdo con la normatividad de los componentes del precio, para cada uno de los combustibles, los cuales son Gasolina motor corriente y ACPM.

Las siguientes tablas muestran la composición de la estructura de precios de estos combustibles y la norma que regula cada componente actualmente:

- **Estructura de precio de referencia gasolina corriente oxigenada**

No.	Componente del precio	Regulación
1	**Ingreso al productor GMC**	Resolución Minminas 181602 de 2011 y 90145 de 2014
2	**Ingreso al productor alcohol carburante**	Resolución Minminas 180643 de 2012
3	**Impuesto nacional**	Ley 1607 de 2012 (artículos 167 a 173) modificada por Ley 1819 de 2016 (artículos 218 -220)
4	**IVA sobre ip gmc**	Ley 1819 de 2017 (artículos 183)
5	**Impuesto al carbono**	Ley 1819 de 2017 (artículos 221-223) Resolución Minminas 41281 de 2016
6	**Tarifa marcación**	Resolución Minminas 91349 DE 2014
7	**Tarifa de transporte poliductos**	Resolución Minminas 180088 de 2003 y sus modificaciones
8	**Tarifa de transporte alcohol**	Resolución Minminas 41277 de 2016
9	**Margen plan de continuidad**	Resolución Minminas 9 0155 de 2014
10	**Margen distribuidor mayorista**	Resolución Minminas 41278 de 2016
11	**IVA sobre margen distribuidor mayorista**	Ley 1819 de 2017 (artículos 183)
12	**Sobretasa**	Ley 788 de 2002 y resolución Minminas 40147 de 2017
13	**Margen distribuidor minorista**	Resolución Minminas 40222 de 2015
14	**Perdida de evaporación**	Decreto 3322 de 2006. Resolución Minminas 41281 de 2016
15	**Transporte planta de abasto a estación de servicio**	Resolución Minminas 41280 de 2016

- **Estructura de precio de referencia ACPM mezclado con biocombustible**

No.	Componente del precio	Regulación
1	**Ingreso al productor diésel**	Resolución 181491 de 2012 y sus modificaciones
2	**Ingreso al productor biodiesel**	Resolución 181966 de 2011

No.	Componente del precio	Regulación
3	**Impuesto nacional**	Ley 1607 de 2012 (artículos 167 a 173) modificada por Ley 1819 de 2016 (artículos 218 -220)
4	**IVA IP diésel**	Ley 1819 de 2017 (artículos 183)
5	**Impuesto al carbono**	Ley 1819 de 2017 (artículos 221-223)
6	**Tarifa marcación**	Resolución Minminas 91349 DE 2014
7	**Tarifa de transporte poliductos**	Resolución Minminas 180088 de 2003 y sus modificaciones
8	**Transporte biocombustible**	Resolución Minminas 41277 de 2016
9	**Margen plan de continuidad**	Resolución Minminas 90155 de 2014
10	**Margen distribuidor mayorista**	Resolución Minminas 41278 de 2016
11	**IVA margen distribuidor mayorista**	Ley 1819 de 2017 (artículos 183)
12	**Sobretasa**	Ley 488 de 1998 (artículo 117) y resolución Minminas 4 0147 de 2017
13	**Margen distribuidor minorista**	Resolución Minminas 40222 de 2015
14	**Transporte planta de abasto a estación de servicio**	Resolución Minminas 41280 de 2016

De acuerdo con estas regulaciones para establecer las tarifas se encuentran distintas regulaciones y publicación de precios de venta de referencia de venta al público de los combustibles.

Adicionalmente de las regulaciones tarifarias y demás aspectos que se pueden encontrar en el portal de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), se identifica el sustento normativo de la Sobretasa al ACPM y Gasolina se encuentra en:

- Ley 681 de 2001 por la cual se establece el régimen de concesiones de combustibles en las zonas de frontera, se genera la conceptualización de ACPM y gasolina y se dictan disposiciones generales en materia de pago, declaración, base gravable y tarifa al impuesto de Sobretasa al ACPM y Gasolina.
- Decreto 1505 de 2002 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 681 de 2001 y se establecen disposiciones en materia de sobretasa a la gasolina y al ACPM
- Ley 788 de 2002 (Artículo 55) Por la cual se expiden normas en materia tributaria a nivel nacional y territorial.
- Resolución 000012 del 31 de enero de 2013, por el cual se ajustan las tarifas del Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM, y del Impuesto al Carbono.

3.4. ASPECTOS TÉCNICOS

En atención a las necesidades operativas mínimas del Parque Arqueológico San Agustín y con el fin de garantizar la continuidad en la operación básica del parque automotor, la maquinaria y las herramientas de uso de combustión interna de propiedad del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH, se identifican los insumos requeridos para el desarrollo de las actividades misionales, administrativas, operativas, de mantenimiento y conservación que se adelantan en el parque.

El suministro oportuno de dichos insumos resulta indispensable para asegurar la movilidad funcional del personal, la ejecución de labores de mantenimiento de infraestructura y zonas verdes, el control ambiental, las actividades de limpieza, la atención de contingencias y, en general, el adecuado desarrollo de las actividades asociadas a la administración, conservación y protección del patrimonio arqueológico bajo custodia de la Entidad.

Requerimientos técnicos del suministro

Requerimiento	Cantidad	Unidad de medida	Especificación técnica
Gasolina corriente	Según necesidad y hasta agotar el presupuesto	Galón (3.784 cm³ / 3,78 litros)	Octanaje promedio de 86–87, conforme a la normativa vigente y a las especificaciones técnicas exigidas
ACPM	Según necesidad y hasta agotar el presupuesto	Galón (3.784 cm³ / 3,78 litros)	Índice de cetano mínimo de 47 y demás especificaciones técnicas vigentes aplicables

1. Entregar al administrador del Parque Arqueológico de los San Agustín, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del contrato, la valera compuesta por vales numerados para combustible, cada uno por un valor de CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($50.000), hasta completar un total de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000).
2. Prestar el servicio las 24 horas del día, los siete días de la semana, en el casco urbano del municipio de San Agustín, de manera que garantice el suministro de Gasolina Corriente y Diésel permanente, razón por la cual el contratista debe prever un almacenamiento adecuado que cumpla con los entandares de seguridad para dicho suministro, teniendo en cuenta el buen funcionamiento de los surtidores para su correcta medición.
3. Suministrar el combustible a las personas previamente autorizadas por el supervisor del contrato.
4. EI proponente deberá disponer de una estación de servicio de suministro de combustible en el Municipio de San Agustín que cuenten con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar, seguro y debidamente equipados para el desarrollo de lo v contratado. Igualmente deberá disponer con recurso humano calificado, equipos suficientes y necesarios para atender el objeto del contrato.
5. Teniendo en cuenta que, dentro de las actividades propias de la Entidad, disponen de equipos (plantas eléctricas, motobombas, guadañas, entre otras), que requieren de combustible para su manejo y buen funcionamiento se solicita al contratista que se suministre el combustible en pimpinas para el uso de estos elementos, previa autorización de supervisor del contrato.
6. Asignar el precio por galón de gasolina corriente y Diésel, al valor autorizado por el Gobierno Nacional. Dentro de los diez primeros días de cada mes calendario, el contratista deberá reportar el valor oficial al público por galón de gasolina corriente en los establecimientos contratado. Igual aplicación se cumplirá en el evento que el Gobierno Nacional determine reducir el costo por galón de gasolina. El contratista notificará por escrito al Supervisor del Contrato, la fecha a partir de la cual aplicará el nuevo valor según sea el caso.
7. Entregar de manera inmediata, cada vez que se realice el abastecimiento de un automotor y/o equipo la copia del tiquete correspondiente al suministro efectuado. En el cual debe reportar el número de placa e identificación del funcionario quien solicita el servicio en sitio.

Nota 1: la cantidad señalada es un estimado de acuerdo con el promedio histórico de consumos lo que implica que la cantidad podría variar en función al requerimiento mínimo diario y las actividades a desarrollar en el parque.

Nota 2: El contrato que resulte del presente proceso se ejecutará por monto agotable.

Ejecutar el contrato teniendo en cuenta los aspectos técnicos requeridos, razón por la cual, las especificaciones mínimas requeridas en el numeral anterior corresponde a

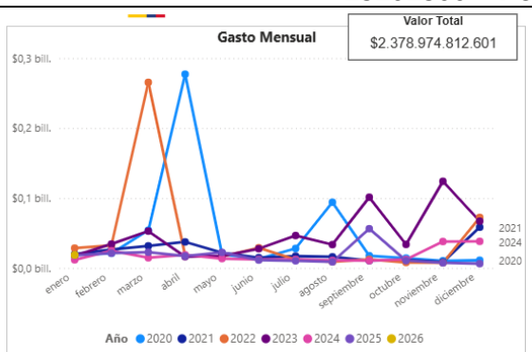
aquellos aspectos mínimos establecidos por el ICANH, sin perjuicio que el contratista tenga en cuenta, para la ejecución del contrato, cumplir con todas las normas técnicas y las medidas necesarias para este tipo de contratos. Por lo anterior se entiende que además de los aspectos y características expresamente señaladas, están incluidas aquellas necesarias para llevar a cabo este tipo de contrato.

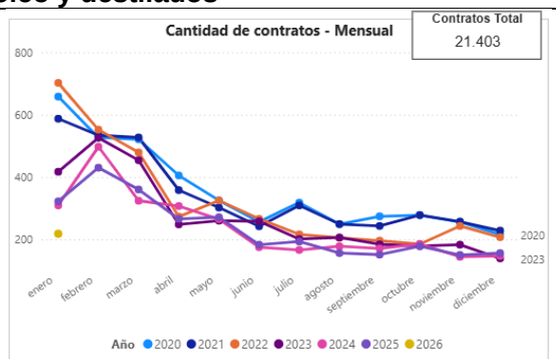
4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

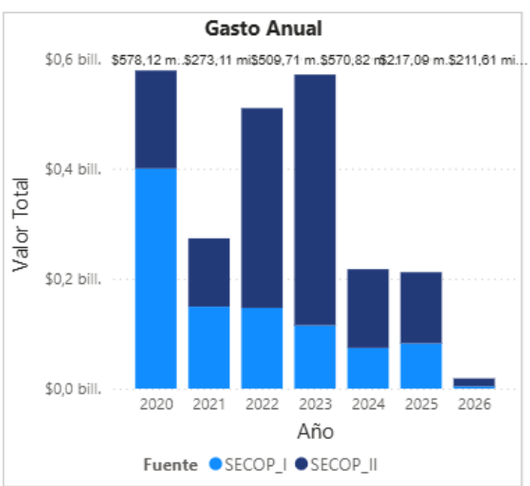
Para lograr determinar una muestra de los posibles proveedores para realizar el análisis de la oferta, se analizó desde la herramienta de análisis de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, empleando los códigos de las Naciones Unidas establecidos en el numeral 3.1 “Identificación del sector” obteniendo los siguientes resultados:

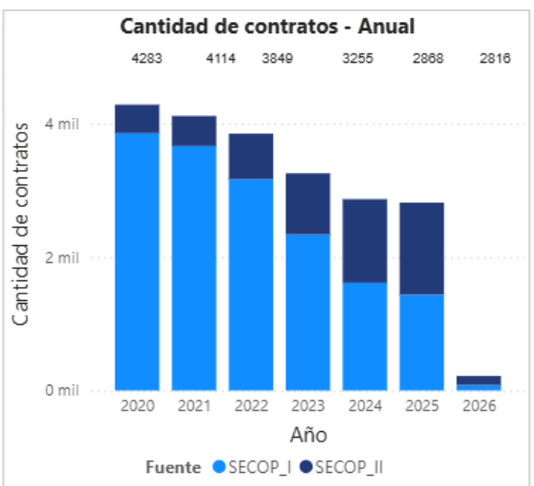
Empleando los códigos de Naciones Unidas para el servicio de Petróleo y destilados, se encuentra en la herramienta de análisis de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico desde el 1 de enero 2020 al 28 de enero de 2026, por un valor total de gasto de las entidades públicas de $2,38 billones de pesos para un total de 21.403 contratos adjudicados en SECOP II frente al código 15101500:

15101500 – Petróleo y destilados





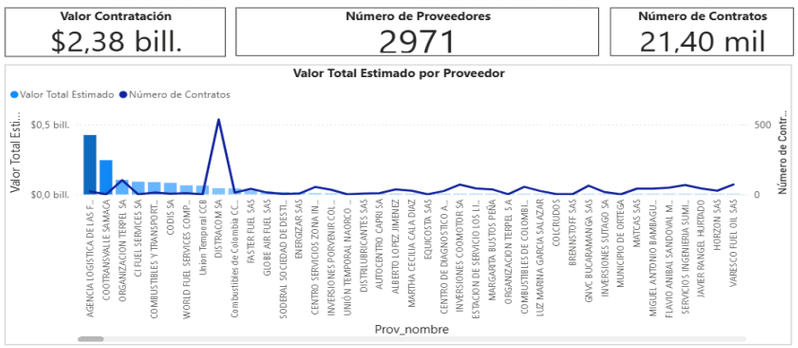




Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Herramienta de análisis de oferta. Fecha de consulta: 21 de febrero de 2026. Disponible en: Power BI Modelo de Abastecimiento Estratégico

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Herramienta de análisis de oferta. Fecha de consulta: 21 de febrero de 2026. Disponible en: Power BI Modelo de Abastecimiento Estratégico

15101500 – Petróleo y destilados

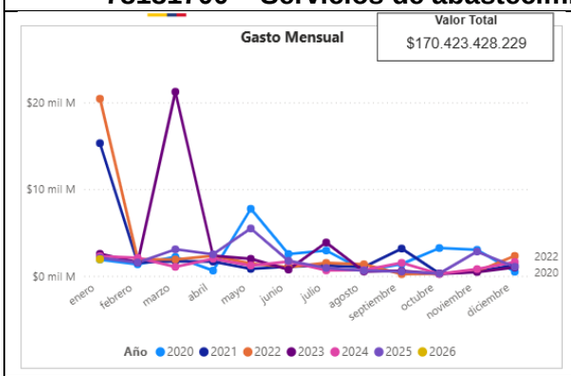


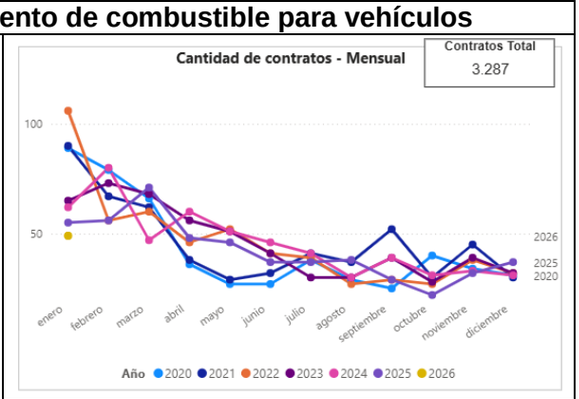
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Herramienta de análisis de oferta. Fecha de consulta: 21 de febrero de 2026. Disponible en: Power BI Modelo de Abastecimiento Estratégico

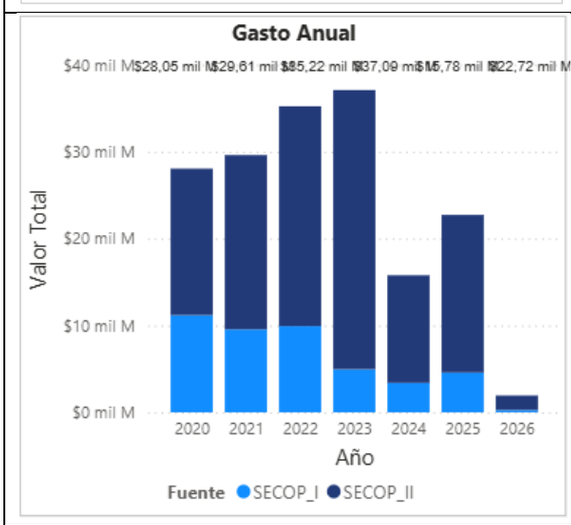
Adicionalmente, se encuentra que Agencia Logística de las Fuerzas Militares es la empresa que cuenta con el contrato de mayor valor para un total de $426.051 millones de pesos, pese a haber adjudicado solo 22 contratos, mientras que Distracom S.A. tiene la mayor cantidad de contratos adjudicados con un total de 537 contratos, los cuales representan un valor total de $44.955 millones de pesos.

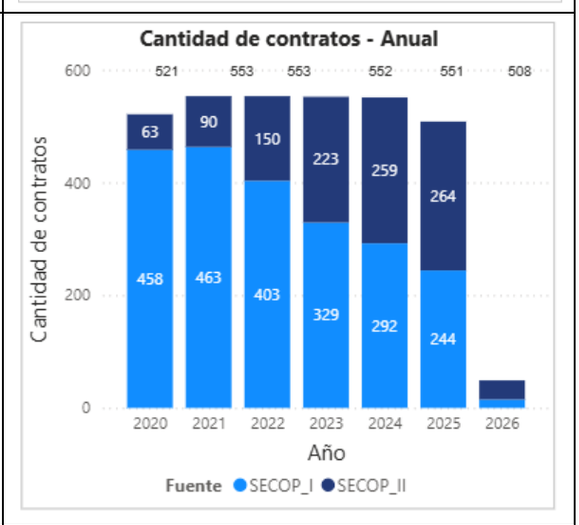
Empleando los códigos de Naciones Unidas para el servicio de Soporte de llenado de combustible de vehículos y almacenamiento de vehículos, se encuentra en la herramienta de análisis de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico desde el 1 de enero 2020 al 27 de enero de 2026, por un valor total de gasto de las entidades públicas de $170,42 mil millones de pesos para un total de 3.287 contratos adjudicados en SECOP II frente al código 78181700:

78181700 – Servicios de abastecimiento de combustible para vehículos





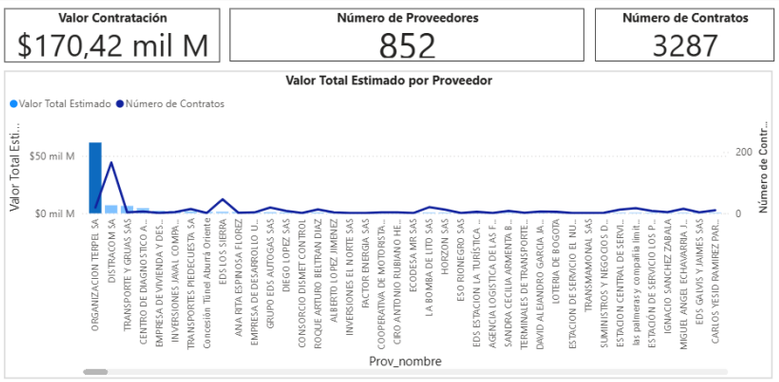




Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Herramienta de análisis de oferta. Fecha de consulta: 21 de febrero de 2026. Disponible en: Power BI Modelo de Abastecimiento Estratégico

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Herramienta de análisis de oferta. Fecha de consulta: 21 de febrero de 2026. Disponible en: Power BI Modelo de Abastecimiento Estratégico

78181700 – Servicios de abastecimiento de combustible para vehículos

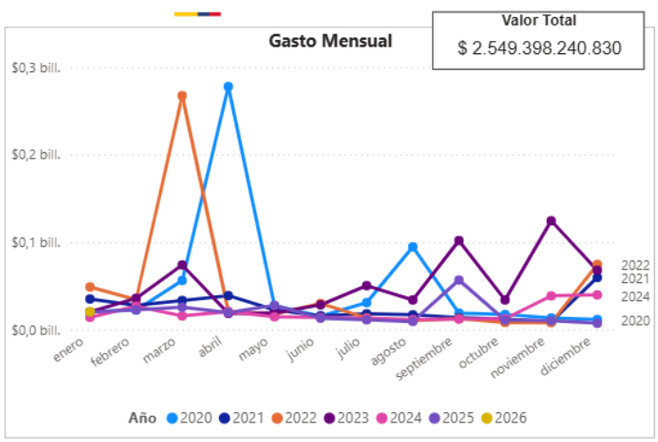


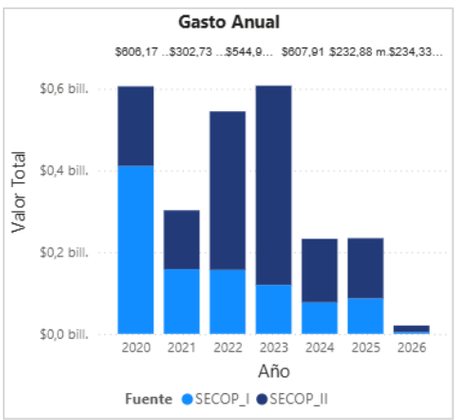
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Herramienta de análisis de oferta. Fecha de consulta: 21 de febrero de 2026. Disponible en: Power BI Modelo de Abastecimiento Estratégico

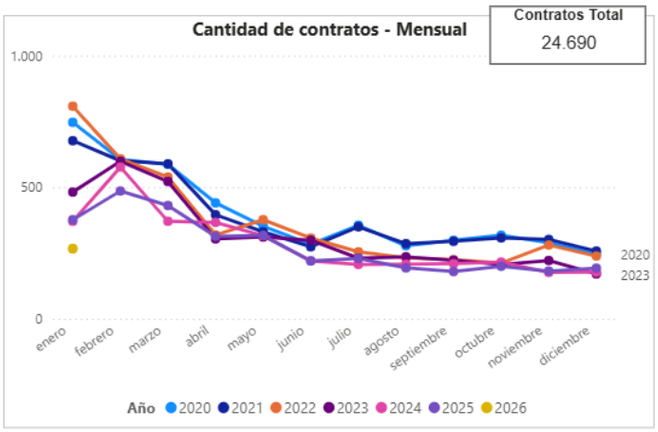
Adicionalmente, se encuentra que Organización Terpel S.A.es la empresa que cuenta con el contrato de mayor valor para un total de $61.658 millones de pesos correspondientes a 19 contratos, mientras que Inversiones PT Ortiz S.A.S. tiene la mayor cantidad de contratos adjudicados con un total de 229 contratos, los cuales representan un valor total de $64 millones de pesos.

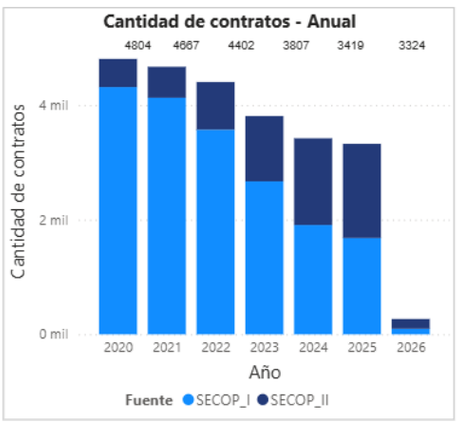
5. ANÁLISIS DE DEMANDA

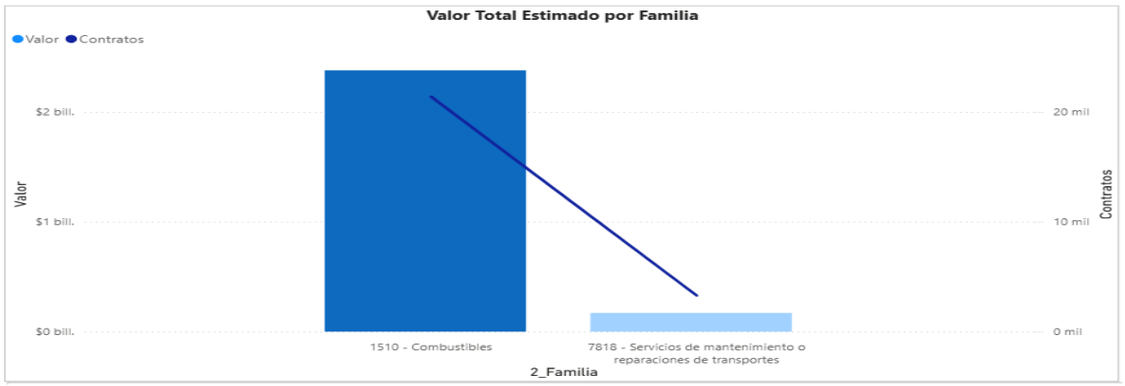
El análisis de la demanda se efectuó desde la herramienta de análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, empleando los códigos de las Naciones Unidas establecidos en el numeral 3.1 “Identificación del sector” durante el periodo de 1 de enero de 2020 hasta el 29 de enero de 2026, obteniendo los siguientes resultados:

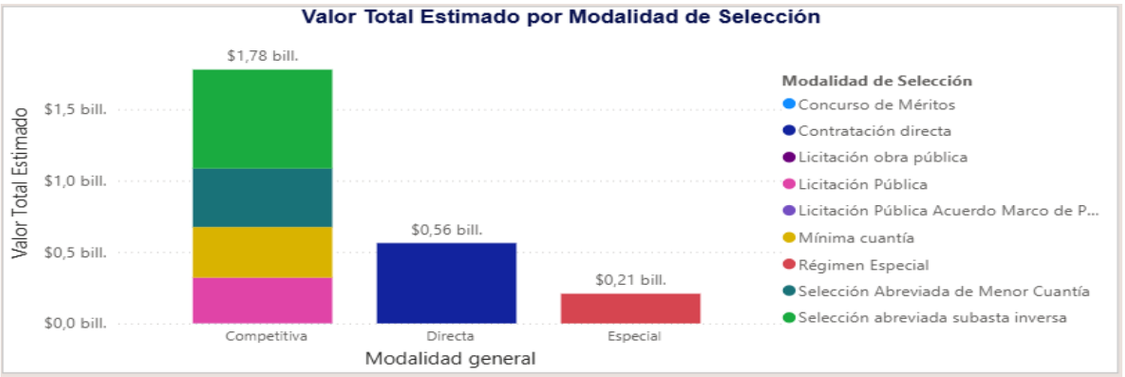


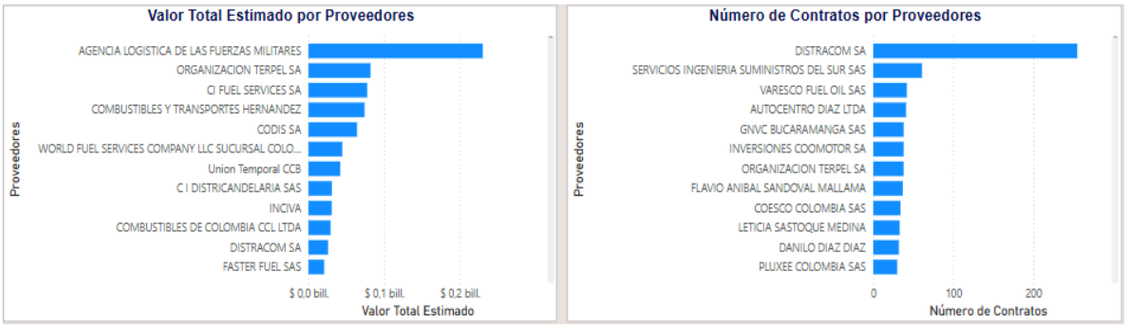












Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Herramienta de análisis de oferta. Fecha de consulta: 21 de febrero de 2026. Disponible en: Power BI Modelo de Abastecimiento Estratégico

En el periodo analizado, teniendo en cuenta los códigos de las Naciones Unidas, Entidades públicas subscribieron 24.690 contratos los cuales fueron suscritos en su mayoría a través de la modalidad “Selección abreviada subasta inversa” seguida por la “Contratación Directa” y el código de Naciones Unidas predominante fue el 1510 Combustibles.

5.1. Adquisiciones anteriores del servicio por parte del ICANH

El siguiente cuadro muestra algunos contratos de la entidad:

NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO	CONTRATISTA ADJUDICADO	LINK
CTO 208 2018	Suministrar combustible, aceites y lubricantes para los vehículos automotores de propiedad del ICANH ubicados en el parque Arqueológico Alto de los Ídolos – Huila mediante el sistema de Valera.	$ 5.000.000	ANGELINA CALDERON LASSO	https://www.icanh.gov.co/recursos_user/ICANH%20PORTAL/ADMINISTRATIVA/CONTRATACION/Procesos%20de%20contrataci%C3%B3n/CUADRO_DE_CONTRATACI%C3%93N_2018.pdf
CTO 209 2018	Suministrar combustible, aceites y lubricantes para los vehículos automotores de propiedad del ICANH ubicados en el Parque Arqueológico San Agustín – Huila mediante el sistema de Valera.	$ 6.000.000	CARMENZA CALDERON LASSO - ESTACION DE SERVICIO SUR ANDINA	https://www.icanh.gov.co/recursos_user/ICANH%20PORTAL/ADMINISTRATIVA/CONTRATACION/Procesos%20de%20contrataci%C3%B3n/CUADRO_DE_CONTRATACI%C3%93N_2018.pdf

NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO	CONTRATISTA ADJUDICADO	LINK
CTO 209 2019	Suministrar combustible, aceites y lubricantes para los vehículos automotores de propiedad del ICANH ubicados en el Parque Arqueológico San Agustín – Huila mediante el sistema de Valera	$ 6.000.000	CARMENZA CALDERON LASSO - ESTACION DE SERVICIO SUR ANDINA	https://www.icanh.gov.co/recursos_user/ICANH%20PORTAL/ADMINISTRATIVA/CONTRATACION/Procesos%20de%20contrataci%C3%B3n/CUADRO_DE_CONTRATACION_V2019.pdf
CTO 175 2020	Suministrar combustible, aceites y lubricantes para los vehículos automotores de propiedad del ICANH ubicados en el Parque Arqueológico San Agustín – Huila, mediante el sistema de Valera.	$ 6.400.000	CARMENZA CALDERON LASSO - ESTACION DE SERVICIO SUR ANDINA	https://www.icanh.gov.co/recursos_user/ICANH%20PORTAL/ADMINISTRATIVA/CONTRATACION/Procesos%20de%20contrataci%C3%B3n/CUADRO_DE_CONTRATACION_2020.pdf
CTO 210 2019	Suministrar combustible, aceites y lubricantes para los vehículos automotores de propiedad del ICANH ubicados en el parque Arqueológico Alto de los Ídolos – Huila mediante el sistema de Valera.	$5.000.000	ANGELINA CALDERON LASSO	https://www.icanh.gov.co/recursos_user/ICANH%20PORTAL/ADMINISTRATIVA/CONTRATACION/Procesos%20de%20contrataci%C3%B3n/CUADRO_DE_CONTRATACION_V2019.pdf
281-2023	Suministrar combustible, aceites y lubricantes para los vehículos automotores, maquinaria y herramientas de propiedad del ICANH ubicados en el Parque Arqueológico Alto de los Ídolos, Ubicado en el Municipio de Isnos, Huila, mediante el sistema de Valera.	$ 6.000.000	ANGELINA CALDERON LASSO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.25068473&isFromPublicArea=True&isModal=False
382-2024	Suministrar combustible, aceites y lubricantes para los vehículos automotores, maquinaria y herramientas de propiedad del ICANH ubicados en el Parque Arqueológico Alto de los Ídolos, Ubicado en el Municipio de Isnos, Huila, mediante el sistema de Valera.	$ 6.500.000	ANGELINA CALDERON LASSO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6074256&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
277-2025	Suministro a monto agotable de combustible para los vehículos; la maquinaria y herramientas de propiedad del ICANH ubicados en el Parque Arqueológico San Agustín - Huila.	$7.500.000	MARÍA ELENA OBANDO MORALES	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7610356&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

5.2. Adquisiciones anteriores del servicio por parte de otras entidades

Revisando en el portal de SECOP II procesos contractuales con objetos similares al objeto a contratar, se encuentran los siguientes procesos:

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	CONTRATISTA ADJUDICADO	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATADO	LINK
CD-140 DE 2024 FRANCA ELVIRA SOLARTE DE BRAVO	Contratación directa	FRANCA ELVIRA SOLARTE	ALCALDÍA DE MOCOA	Suministro de combustible y lubricantes para la maquinaria pesada de propiedad del municipio y maquinaria kit ungrd para la rehabilitación de vias, conformación de banca y remoción de derrumbes, en el marco del decreto de calamidad pública municipal no 0059 del 28 febrero 2024, por el cual se declara una situación de calamidad pública en el Municipio de Mocoa.	$155.964.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6089782&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CD-HSFA-686-2023	Contratación régimen especial	ESTACIÓN DE SERVICIO SYNERGIA SAS	NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASÍS	Suministro de combustible (acpm), para el parque automotor y plantas eléctricas, lubricantes y lavado general de las ambulancias de propiedad de la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís	$ 7.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5360818&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
005-2023	Mínima cuantía	ESTACIÓN DE SERVICIO LOS	ESTABLECIMIENTO	Suministro de combustibles y lubricantes para los	$ 15.729.716	https://community.secop.gov.co/Public/Tend

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	CONTRATISTA ADJUDICADO	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATADO	LINK
		MINEROS 7 SAS	PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO QUIBDÓ	vehículos oficiales adscritos al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Quibdó		ering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4298618&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MC 003 - 2019	Mínima cuantía	ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN JUAN	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ISTMINA	Contratar el suministro de Combustible y lubricantes para el transporte de internos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina	$ 18.536.425	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.747434&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
007-2018	Mínima cuantía	ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN JUAN	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ISTMINA	Contratar la compra de Combustible para el Parque Automotor asignado al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina	$ 3.995.775	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.453723&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
GDCH 010-2020	Mínima cuantía	ESTACIÓN DE SERVICIO LOS MINEROS 7 SAS	GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO Y REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCO	$ 57.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1411025&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MC-CHC-CRNIB-0001-2023	Mínima cuantía	O. ESPINOSAS Y ASOCIADOS SAS	SENA REGIONAL CHOCO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	Contratar el suministro de combustible para el parque automotor, Plantas eléctricas y Maquinaria y equipos en el Centro de Recursos Naturales, Industria y Diversidad de la Regional Chocó	$ 23.860.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4167696&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
HLIRVQ GCSAF CD 153 2023	Contratación régimen especial	ESTACIÓN DE SERVICIO SYNERGIA SAS	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, GRASAS, FILTROS, ADITIVOS Y LÍQUIDOS REFRIGERANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, EQUIPOS Y PLANTA ELÉCTRICA DE LA E.S.E HLIRV DE QUIBDÓ	$ 15.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5035215&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Teniendo en cuenta la información encontrada frente la base de datos descargada desde el portal Datos abiertos de SECOP II, durante los años desde 2017 al 2024, para contratos adjudicados con objetos similares al del presente proceso de acuerdo con el término “combustible” para el departamento del Huila; y que se encuentran por una cuantía del contrato entre $1 y $15 millones; se obtuvo una muestra de 15 contratos con objeto similar al presente proceso. Al analizar el valor promedio de los procesos de selección realizados por otras entidades, y teniendo en cuenta el valor del presupuesto estimado de la presente necesidad, se encuentra que por medio de 2 contratos adjudicados y ejecutados se logra acreditar el valor total del presupuesto del presente proceso el cual se aproxima a los 5 SMMLV, así como pueden garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso.

Con referencia a los procesos encontrados en la base de datos abiertos, se buscó información acerca de algunos procesos de selección (15 procesos), frente a los cuales

se encontró la siguiente información respecto a la cantidad de certificaciones requeridas como habilitante técnico:

Número de procesos	Cantidad de contratos requeridos en los procesos
8	3
5	2
2	1
Promedio	**2,4**

De lo anterior, se encuentra que el 86% de los procesos revisados en Secop II, como habilitante técnico se solicitó acreditar la experiencia relacionada con el objeto contractual por medio de dos (2) y tres (3) certificaciones, frente a lo anterior se detalla que teniendo en cuenta el promedio de la totalidad de certificaciones a requerir como habilitante en los procesos de selección, se encuentra que se pueden requerir dos (2) certificaciones para el presente proceso.

De acuerdo con lo anterior se considera viable concluir que puede resultar óptimo para la entidad, en tanto garantiza la capacidad técnica y experticia de los proponentes y futuro contratista, requerir entre las reglas de habilitación del proponente, que los participantes acrediten que han ejecutado el monto estimado para el presente proceso en **máximo dos (2) contratos**, teniendo en cuenta que por la muestra de procesos se puede establecer la cantidad de certificaciones requeridas y una (1) certificación adicional a la habilitante para Mipymes y emprendimientos de mujeres.

6. APLICABILIDAD DEL DECRETO 248 DE 2021

Atendiendo lo establecido en el artículo 2.20.1.1.1 del Decreto 248 de 2021 que adicionó la parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015 y teniendo en cuenta el artículo 2.20.1.1.3. que indica: "*Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.*"

Al respecto se precisa que el presente proceso al enmarcarse en suministro de combustible y debido a que se encuentra limitado a este, no se requiere ningún tipo de compra directa relacionada a los alimentos, ni suministros agropecuarios.

7. APLICABILIDAD DEL DECRETO 1860 DE 2021

Con relación a la participación de empresas de mujeres en el sector, es importante señalar que de acuerdo con el documento Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial publicado por CONFECÁMARAS[6], del total de personas naturales registradas en 2023, el 59% son mujeres y, del total de las sociedades, el 13% son de propiedad femenina. De hecho, en más del 75% de las firmas la participación de las mujeres en el capital social es inferior al 10% y, en promedio, solo son propietarias del 16% del capital de las empresas registradas como personas jurídicas.

[6] Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2023). Informe de Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en Internet en: https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Fecha de consulta: 22 de febrero de 2026.

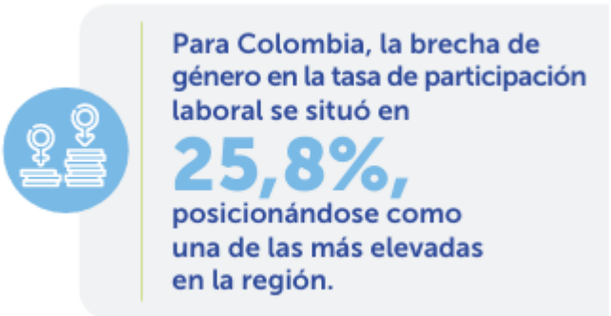
Por otro lado, según datos de una investigación reciente del Centro de Estudios en Gobierno Corporativo del CESA, la participación de mujeres en juntas directivas en Colombia ha crecido 7,3 puntos porcentuales desde 2018, pasando de un 15% a un 22,3%, lo cual ubica a nuestro país como líder en América Latina a ese respecto. Esta cifra si bien puede calificarse como positiva por significar un crecimiento en la representación femenina en los máximos órganos de decisión empresarial, indica también que aún tenemos un importante margen de crecimiento por cubrir en este aspecto.

En términos de empleo, de acuerdo con el RUES, en promedio, el 37% de la fuerza laboral de las empresas en Colombia son mujeres y de las empresas que operan con fuerza laboral femenina, la mitad tienen menos del 10% de sus puestos de trabajo ocupados por mujeres.

En contraste, cerca del 27% de las empresas que se encuentran principalmente en los segmentos de educación, atención de la salud humana, asistencia social y trabajo doméstico, tienen más del 90% de sus empleos cubiertos por mujeres, lo que evidencia la segregación laboral existente en nuestro contexto económico.

Es así como, aunque hay avances en materia normativa en pro del mejoramiento de las condiciones de las mujeres para desempeñarse activa y plenamente en la economía, tal y como es su derecho, aún persisten desigualdades y discriminaciones innegables sobre las cuales es necesario que la sociedad se movilice, para garantizar no solo un país más equitativo y justo, sino más próspero, dado que alcanzar logros en materia de igualdad de género nos beneficia a todos, en el entendido de que el incremento en la participación de las mujeres en la economía implica aumento en la productividad, el PIB y en el ingreso nacional per cápita.

En particular, la tasa de participación laboral de las mujeres a nivel mundial se ha mantenido relativamente constante durante las últimas tres décadas, ubicándose en un 52,9% para 2022. En contraste, la tasa de participación de los hombres alcanza casi el 80%, una cifra significativamente más alta (World Bank, 2022). En la figura 1, se aprecia que las mayores brechas están en Medio Oriente y el norte de África. A pesar de esta brecha, es alentador observar una disminución en los últimos años, especialmente en la región de América Latina y el Caribe, donde la brecha se redujo a 23 puntos porcentuales en 2022 (World Bank, 2022). No obstante, para Colombia, datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 2021 revelan una brecha de género en la tasa de participación laboral del 25,8%, posicionándose como una de las más elevadas en la región.



Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2023). Informe de Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en Internet en: https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Fecha de consulta: 22 de febrero de 2026

La equidad de género no solo se refleja en los entornos laborales consolidados, sino también en la capacidad de mujeres y hombres para emprender y prosperar en el ámbito empresarial. A nivel global, las mujeres dirigen solo un tercio de las empresas de la economía formal, siendo la mayoría de estas firmas pequeñas y con un potencial de

crecimiento limitado, especialmente en economías en desarrollo (OIT, 2016, citado en Asmae & Salwa, 2019).

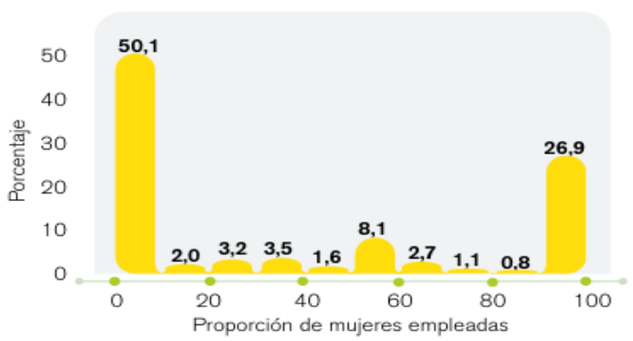
En general, las mujeres tienen menos probabilidades de ser emprendedoras y se enfrentan a más desventajas al iniciar empresas: en el 40% de las economías del mundo la actividad empresarial de las mujeres en una etapa inicial es la mitad o menos de la mitad que la de los hombres[7]

En la etapa inicial de creación, se han encontrado ciertas barreras que disminuyen las probabilidades de las mujeres de emprender, en comparación con los hombres. Langowitz & Minniti (2007), usando datos representativos para 17 países, encontraron que casi el doble de hombres que de mujeres estaban participando en la creación de una empresa y que hay variables de percepción subjetiva que tienen un importante poder explicativo sobre la probabilidad de emprender. En particular, muestran que, en comparación con los hombres, las mujeres suelen tener una menor percepción de existencia de oportunidades, menor confianza en las propias capacidades empresariales y menos conocimiento de otros empresarios; y que estos factores explican gran parte de la brecha en la actividad empresarial.

Tanto las brechas en el mercado laboral, como las disparidades salariales y de acceso a ciertos roles, influyen directamente en el contexto empresarial. Es así como las desigualdades en oportunidades laborales se traducen en desafíos adicionales para las mujeres que buscan iniciar y dirigir empresas. La falta de representación equitativa en puestos de liderazgo y la limitada accesibilidad a recursos financieros y de apoyo para emprendedoras son manifestaciones de estas brechas persistentes. En este sentido, esta sección analiza los datos proporcionados por el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, para comprender las brechas existentes tanto en la creación de empresas como en su liderazgo.

En términos de empleados, en promedio, el 37% de la fuerza laboral de las empresas en Colombia son mujeres, sean empresas de personas naturales o jurídicas y sin importar su tamaño. Sin embargo, al analizar esta cifra por deciles, se revela que más del 50% de las empresas operan con una fuerza laboral femenina inferior al 10%. Por otro lado, cerca del 27% de las empresas tienen más del 90% de sus empleos cubiertos por mujeres. Aunque la mayoría de las empresas ocupan a mujeres en solo el 10% del total de sus empleos, hay empresas que se caracterizan por una composición laboral mayoritariamente de mujeres, lo que sucede en empresas que realizan actividades de educación, atención de la salud humana, asistencia social y trabajo doméstico.

Distribución de las mujeres empleadas por las empresas



Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2023). Informe de Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en Internet en: https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Fecha de consulta: 22 de febrero de 2026

[7] https://hlp-wee.unwomen.org/en

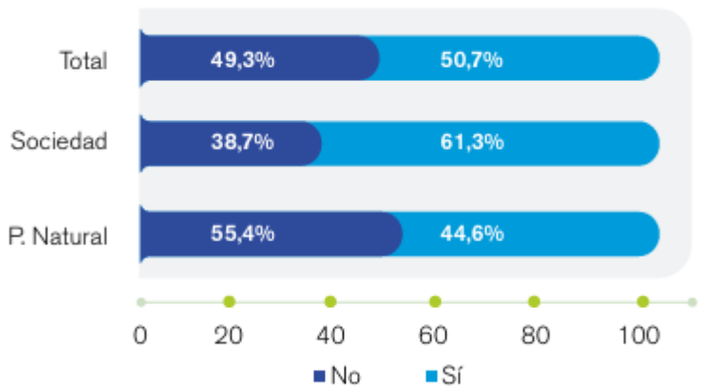
En cuanto al liderazgo empresarial, el informe más reciente sobre la actividad empresarial del Global Entrepreneurship Monitor (GEM) de 2023, revela marcadas discrepancias en la percepción de hombres y mujeres en aspectos clave.

Se evidencia una brecha de 10 puntos porcentuales en la autoconfianza declarada por mujeres y hombres, indicando que las mujeres expresan una convicción menor de poseer los conocimientos y habilidades necesarios para iniciar un negocio.

Sin embargo, se observa que la proporción de hombres que no consideran el temor al fracaso como un impedimento para emprender, es 4 puntos porcentuales superior que la de las mujeres. De la misma manera, con respecto a la percepción de oportunidades favorables para iniciar un negocio, la proporción de hombres está 7 puntos porcentuales por encima de las mujeres. Estos resultados subrayan la existencia de concepciones desiguales entre los géneros y destacan áreas específicas que podrían requerir atención para fomentar la participación equitativa en el emprendimiento colombiano.

Por otro lado, si bien las estadísticas muestran que, en promedio, el 50,67% de las empresas empleadoras vinculan al menos a una mujer empleada, es crucial destacar las disparidades existentes entre diferentes estructuras empresariales. Los datos revelan que las sociedades tienen una proporción mayor, con un 61,29%, de empresas que reportan tener al menos una mujer empleada, en comparación con el 44,56% de las personas naturales que reportan lo mismo. Adicionalmente, de las empresas registradas como sociedades, y que generan empleo en el país, 170.464 empresas (45,6%) tienen al menos una mujer en cargos directivos. Estas disparidades subrayan la necesidad de implementar prácticas que fomenten la igualdad de oportunidades en todos los niveles organizativos, sobre todo considerando la mayor proporción de empresas que se encuentran registradas como personas naturales, por lo que atacar esta brecha puede representar un efecto importante en el empleo femenino.

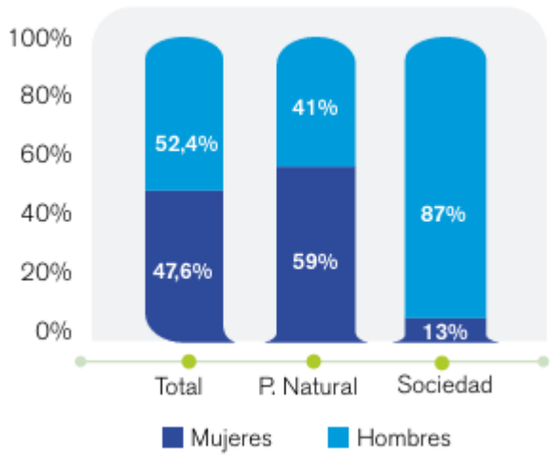
Proporción de empresas que emplean al menos una mujer: persona natural vs sociedad



Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2023). Informe de Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en Internet en: https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Fecha de consulta: 22 de febrero de 2026

De otra parte, es importante destacar que, del total de las empresas del país, el 47.6% es de propiedad femenina. En el caso de las personas naturales, el 59% de las empresas es propiedad de una mujer; y, en el caso de las sociedades, el 13% de las empresas presentan una participación femenina en el capital social de más del 50%, o su representante legal es mujer.

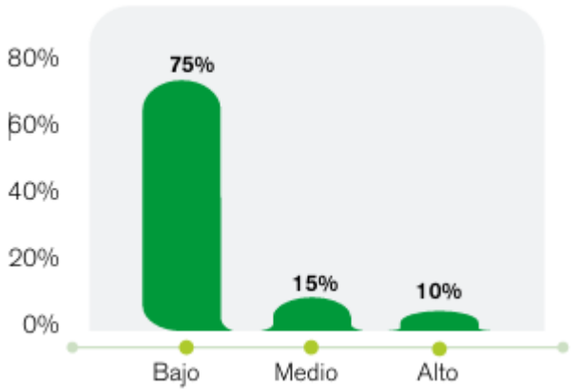
Pertenencia de las empresas por género y organización jurídica



Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2023). Informe de Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en Internet en: https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Fecha de consulta: 22 de febrero de 2026

Así, al analizar la composición del capital social de las empresas, se encuentra que las mujeres tienen representación limitada, ya que en promedio solo poseen el 16 % del capital de las empresas y en más del 75 % de las firmas su participación es inferior al 10%. De hecho, el 15% de las empresas presentan una media participación femenina en el capital social, con porcentajes entre el 10% y el 80%, y el 10% de las empresas presenta una participación femenina mayor al 80% en el capital.

Participación femenina en el capital social de las empresas

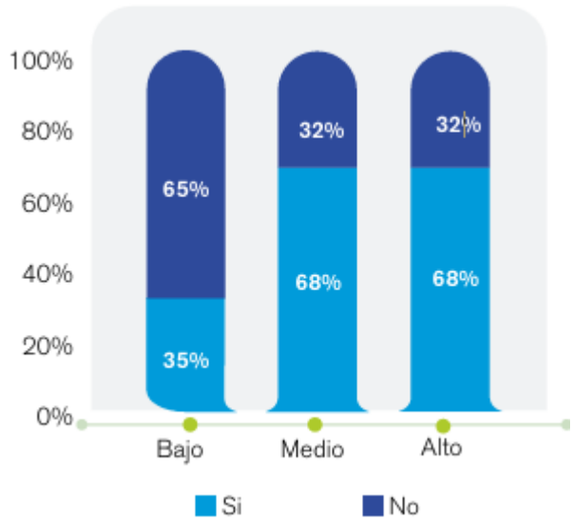


Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2023). Informe de Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en Internet en: https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Fecha de consulta: 22 de febrero de 2026

Aunque la mayoría de las empresas son representadas legalmente por mujeres (sin importar el tipo de organización jurídica o el tamaño de la firma), sus propietarios son hombres. Las mujeres participan como empleadas o representantes formales en vez de empleadoras o propietarias de empresas.

Así, se encuentra que de aquellas empresas en las que el porcentaje de participación de las mujeres en el capital es baja, hay a su vez un menor porcentaje de empresas que emplean al menos a una mujer, siendo este del 35%. Esto en comparación con empresas en donde la participación de la mujer en el capital es media o alta, es decir con más de un 10% de capital social femenino, de las cuales un 67% emplean al menos a una mujer. De esta forma se resalta la relación que hay entre la participación de la mujer en el capital y el empleo femenino en estas empresas.

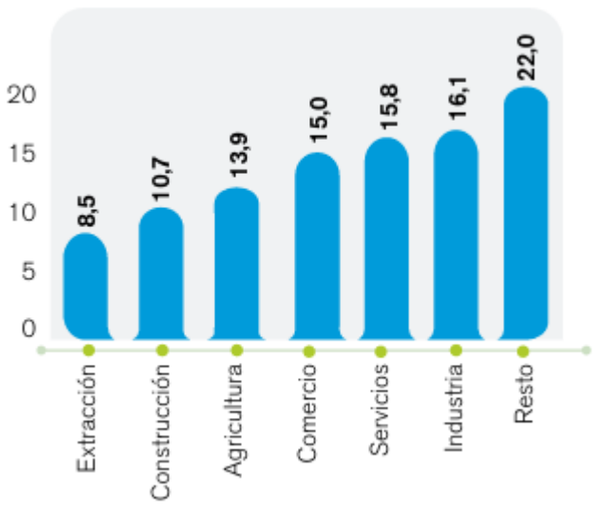
Sociedades que emplean al menos una mujer de acuerdo a su participación femenina en el capital.



Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2023). Informe de Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en Internet en: https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Fecha de consulta: 9 de febrero de 2026

La participación de las mujeres en el capital social por sector económico está correlacionada con su participación en el empleo. Las mujeres participan menos en el capital social en los sectores de extracción, construcción y agricultura. Por el contrario, las mujeres tienden a ser propietarias de empresas de actividades como la administración pública, defensa, educación, atención de la salud humana, asistencia social, trabajo doméstico y actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales, lo que es claramente similar a los sectores en los cuales hay una mayor proporción de mujeres empleadas.

Participación de las mujeres en el capital social por sectores económicos



Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2023). Informe de Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en Internet en: https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Fecha de consulta: 22 de febrero de 2026

8. ANÁLISIS BIENES NACIONALES RELEVANTES - DECRETO 680 DE 2021.

Atendiendo lo establecido en el artículo 2 del Decreto 680 de 2021 por medio del cual se adiciona el final de artículo 2.2.1.2.4.2.9 de la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que en los contratos que deban cumplirse en Colombia, debe realizarse un análisis del porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del proceso de contratación, para la presente contratación no se establece la participación de bienes colombianos relevantes, ya que el mismo recae en suministro de combustible.

9. ESTUDIO DE MERCADO

5.1. Solicitud de Cotización

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el servicio requerido por la Entidad, se tomó como base lo establecido en el numeral 1.3.4. – Estudio de mercado de la "Guía de elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE", en el cual se indica que el análisis de precios de los bienes o servicios que se espera contratar se puede realizar a través "de mecanismos cómo la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos"[8].

En línea con lo anterior, se publicó la solicitud de cotización junto con la Ficha técnica en página web del SECOP II mediante el módulo Solicitud de Información a Proveedores

La solicitud fue identificada con el número SP-ICANH-004-2026[9] y se vinculó con los códigos UNSPSC identificados por la Entidad:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
15000000	15100000	15101500	--	Petróleo y destilados
15000000	15100000	15101500	15101505	Combustible diésel
15000000	15100000	15101500	15101506	Gasolina
78000000	78180000	78181700	78181701	Servicios de abastecimiento de combustible para vehículos

Adicionalmente, y con el fin de dar publicidad al estudio, se envió mediante correo electrónico, la Ficha técnica y el formato de solicitud de cotización. El formato de cotización se remitió de acuerdo con los siguientes requerimientos:

No.	Requerimiento	Descripción	Unidad de medida	Cantidad requerida
1	Gasolina corriente	Octanaje promedio de 86-87 octanos, destilación punto final de ebullición de 225°C y 32°C en API. (65% CONSUMO TOTAL APROXIMADO)	Galón	1
2	ACPM	Índice de acetato igual a 47, destilación punto final de ebullición de 370° en API. (35% DEL CONSUMO APROXIMADO)	Galón	1

[8] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, versión 2. disponible en internet en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf, fecha de consulta 22 de febrero de 2026.
[9] Publicación en SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45946854&isFromPublicArea=True&isModal=False

5.2. Respuestas Recibidas

De acuerdo con la solicitud del ICANH, se obtuvo cotización por parte una empresa, la cual se lista a continuación:

Listado de empresas que remiten cotización

No.	Empresa
1	ESTACIÓN DE SERVICIO SUR ANDINA
2	ESTACION DE SERVICIO LOS ANDES

Es de aclarar que por la plataforma transaccional Secop II no se recibieron cotizaciones.

Estos proveedores cotizaron en los siguientes términos:

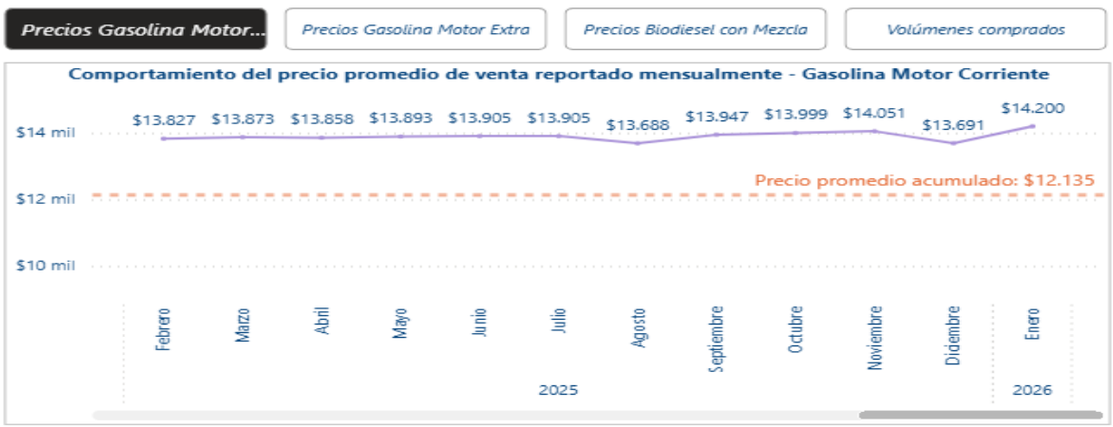
DESCRIPCIÓN GENERAL			ESTACIÓN DE SERVICIO SUR ANDINA	ESTACION DE SERVICIO LOS ANDES
No. Ítem	Descripción	Cantidad	Precio total IVA incluido	Precio total IVA incluido
1	Galón de gasolina corriente	1	$ 16.280	$ 16.280
2	Galón ACPM	1	$ 11.570	$ 11.570
VALOR TOTAL			**$ 27.850**	**$ 27.850**

5.3. Análisis de las Cotizaciones

Una vez revisada la propuesta económica, se procede a revisar las tarifas que se han establecido en promedio en el sector de combustibles líquidos para los ítems de Gasolina corriente y Diesel. De acuerdo con lo encontrado en SICOM, el cual es el sistema de información de la cadena de distribución de combustibles del Ministerio de Minas y Energía, este integra a los agentes de la cadena a nivel nacional en un solo sistema de información y mediante el cual se organiza, controla y sistematizan las actividades de comercialización, distribución, transporte y almacenamiento de combustibles, se identifica las siguientes tarifas para es estos requerimientos para el municipio de San Agustín – Huila:

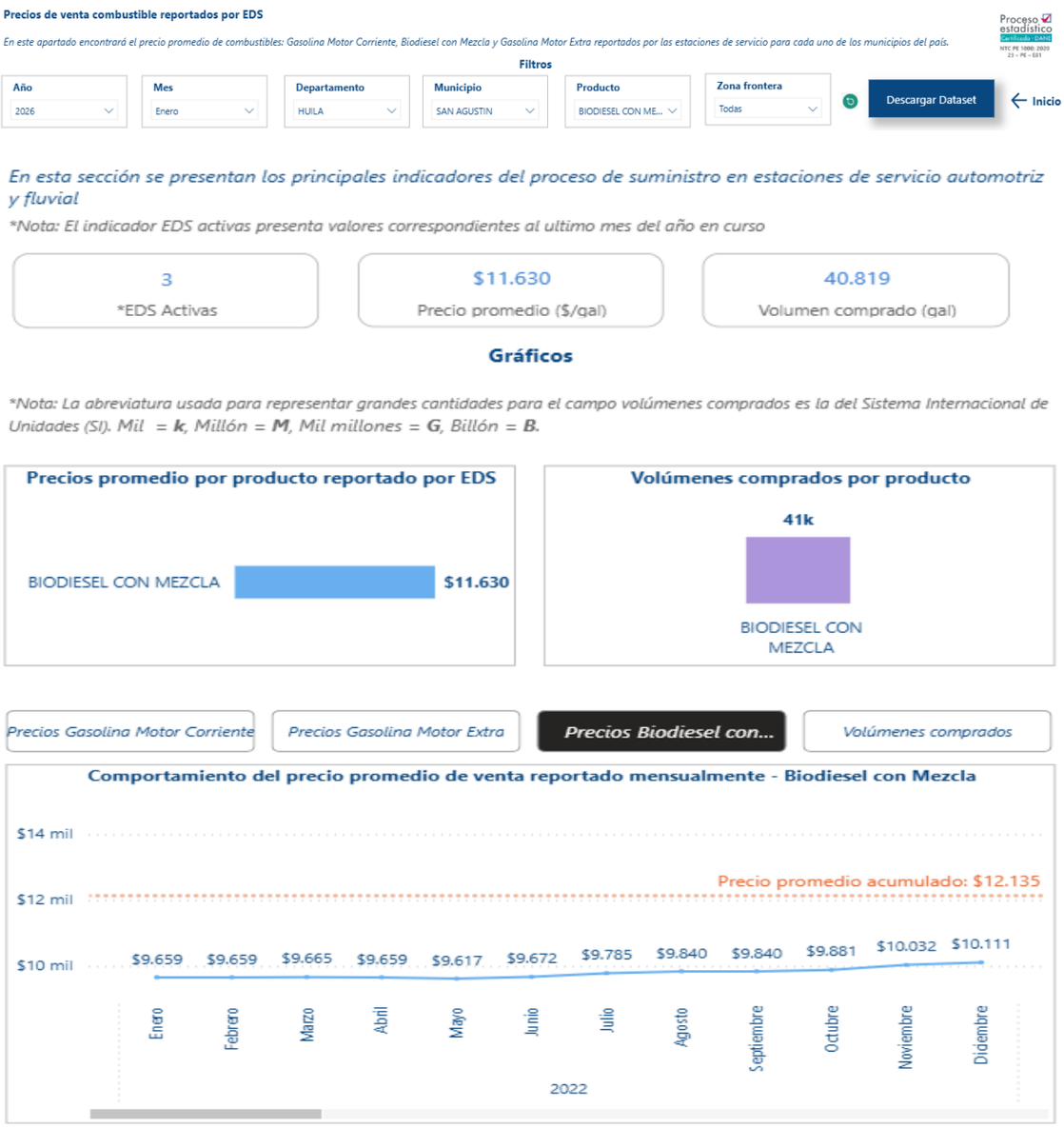
Gasolina Corriente





Fuente: Sistema de Información de Combustibles - SICOM. *Visor Power BI* Disponible en internet en: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOGIzM2MwYTItMjZkMC00YjI5LWJmYjYtYWI1ZTUyYTU1ODMyIiwidCI6ImM5ODBlNDEwLTBiNWMtNDhiYy1iZDFhLThiOTFjYWJjODRiYyIsImMiOjR9 Fecha de consulta: febrero 22 de 2026

ACPM



Fuente: Sistema de Información de Combustibles - SICOM. *Visor Power BI* Disponible en internet en: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOGIzM2MwYTItMjZkMC00YjI5LWJmYjYtYWI1ZTUyYTU1ODMyIiwidCI6ImM5ODBlNDEwLTBiNWMtNDhiYy1iZDFhLThiOTFjYWJjODRiYyIsImMiOjR9 Fecha de consulta: febrero 22 de 2026

De acuerdo con lo anterior, se encuentra que los precios reportados por las distintas estaciones de servicios en el municipio de San Agustín - Huila, son mayores al promedio acumulado nacional, de igual forma, se puede visualizar que los precios máximos para el municipio son más altos que los precios cotizados por las estaciones de servicios.

Para estimar el valor del presupuesto del presente proceso, se realizó un comparativo entre las empresas que presentaron cotización.

En este sentido, se contempló la media aritmética de los valores unitarios de las cotizaciones recibida respecto los históricos, obteniendo los siguientes resultados:

DESCRIPCIÓN GENERAL			**PROMEDIO SIMPLE**	
No. Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio unitario estimado IVA incluido**	**Precio total estimado IVA incluido**
1	Gasolina Corriente	1	$ 16.280,00	$ 16.280,00
2	ACPM	1	$ 11.570,00	$ 11.570,00
VALOR TOTAL				**$ 27.850,00**

Ahora bien, teniendo en cuenta que el precio de los combustibles es muy volátil, de existir un nuevo incremento en los combustibles, se tendrá en cuenta los valores unitarios de la nueva circular que expida el gobierno nacional.

La contratación que se pretende adelantar, involucra una bolsa de recursos para el suministro de los ítems requeridos del presente proceso con base en la necesidad que se presente por el área solicitante del ICANH durante la ejecución del contrato.

Para efectos de planeación y estructuración del proceso contractual, el área técnica estimó un presupuesto de $9.000.000 el cual será ejecutado bajo la **modalidad de monto agotable**, mediante el **sistema de valeras**, cada una con un valor nominal de **CINCUENTA MIL PESOS ($50.000)**, que serán redimidas conforme a las necesidades reales del servicio y previa autorización del supervisor del contrato, sin que ello implique obligación de consumo mínimo para la entidad y se distribuye de manera referencial por tipo de combustible, atendiendo la composición del parque automotor, la maquinaria y los equipos en operación, así:

- **Gasolina corriente:** sesenta y cinco por ciento (65 %) del presupuesto total, equivalente a **$5.850.000**, aproximadamente **117 valeras**.
- **ACPM:** treinta y cinco por ciento (35 %) del presupuesto total, equivalente a **$3.150.000**, aproximadamente **63 valeras**.

Esta distribución porcentual guarda correspondencia con la mayor proporción de equipos y herramientas de combustión a gasolina frente a los vehículos y maquinaria pesada que operan con ACPM en el Parque Arqueológico San Agustín.

El consumo anual de combustible ha sido estimado bajo un escenario mínimo de operación, con base en consumos promedio anual estándar por tipo de vehículo, maquinaria y equipo, así como en tiempos de uso mensuales referenciales, considerando las actividades operativas desarrolladas en el parque.

Las cantidades resultantes corresponden a una estimación técnica de carácter estrictamente referencial, utilizada exclusivamente para efectos de planeación y estructuración del proceso de selección, bajo la modalidad de monto agotable, razón por

la cual no constituyen obligación, compromiso ni garantía de consumo mínimo por parte del ICANH durante la ejecución contractual.

9.1. Valor del Presupuesto

El presupuesto oficial estimado para el proceso de selección asciende a la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000)**, incluido tributos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar y que se ocasionen con la celebración del contrato.

Proyectó:
Luciano Alfonso Pinilla Pedraza – Contratista Área de Contratos y Convenios